



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°160/2021
CONCEJO MUNICIPAL**

En Cabrero, a 04 de Mayo de 2021 y siendo las 09:15 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Luis San Martín Sánchez, José Figueroa Moreno, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera, Luis Riquelme Alarcón. Preside la Sesión el concejal Carlos Sepúlveda Matamala. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilsner, Secretaria Municipal. Se encuentra presente el Alcalde Subrogante, Juan Sanhueza Pirce, Administrador Municipal.

TABLA:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°158
2. Correspondencia
3. Informe señor Alcalde(S)
4. Cuenta de Comisiones
5. Acuerdo para suscribir contrato con AGROINDUSTRIAL SANTA MARTA LIMITADA, RUT 78.291.810-9 por CONTRATO DE SUMINISTRO PARA MEDIAGUAS Y PIEZAS, COMUNA DE CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-19-LP21, cuyo plazo excede el periodo de la actual administración.
6. Informe de Abogado sobre Solicitudes de Información Pública, correspondiente al PRIMER TRIMESTRE AÑO 2021, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y a Reglamento de Sala del Concejo Municipal.
7. Propuesta para la realización de Propaganda Electoral en espacios públicos con ocasión de las elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de Noviembre de 2021. Lo anterior para su aprobación.
8. Puntos Varios

1. Aprobación Acta Ordinaria N°158.

El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°158.

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Certificado SECMU N°72 de 22.04.2021 a Directora de SALUD.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime la modificación N°1 al Presupuesto de Salud por la suma de M\$1.311.348.-, en Ingresos y Gastos generados por ajustes anteriores e ingresos Convenios 2021.
- ✓ **Certificado SECMU N°73 de 22.04.2021 a Directora de SALUD.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime los Aranceles de prestación de Salud año 2021-2022, para usuarios FONASA, Isapres, Particulares y convenios DIPRECA.
- ✓ **Certificado SECMU N°74 de 22.04.2021 a Directora de SECPLAN.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime suscribir contrato con Comercial Darío Fabri Limitada por Suministro Material de Oficina e Insumos de Computación.
- ✓ **Certificado SECMU N°75 de 22.04.2021 a Directora de EDUCACIÓN.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime suscribir contrato con empresa ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A., mediante contratación directa de Servicio de Telefonía y Datos Móviles para Unidades Educativas del departamento de Educación, por el monto mensual de \$1.999.200.- impuesto incluido, por 18 meses cuyo plazo excede el periodo de la actual administración municipal.
- ✓ **Ordinario N°10 de 23.04.2021 a Sr. Contralor Regional Biobío.** Envía Acta de Concejo que da cuenta que el Concejo Municipal tomó conocimiento de Resolución Exenta N°PD00240 de 2021, que aprueba procedimiento sancionatorio y absuelve a concejal Carlos Sepúlveda Matamala.
- ✓ **Ordinario N°11 de 30.04.2021 a Sres. Concejo Municipal.** Envía copia de Decreto Alcaldicio Exento N°867 del 30.04.2021 que ordena instruir Sumario Administrativo para determinar responsabilidades administrativas respecto a la Construcción Sede Social Puentes Negros y Construcción Sede Social El Parrón.

Recibida:

- ✓ **Ordinario N°197 de 19.04.2021 de Directora SECPLAN.** Informa y envía adjudicación por trato directo con el proveedor Castillo Hermanos Ingeniería y Construcción Limitada, por Arriendo de Maquinaria para limpieza de canales y esteros, por un monto total de \$14.280.000.- impuesto incluido.
- ✓ **Ordinario N°146 de 23.04.2021 de Director DAF.** Envía proposición de Modificación N°3 al Presupuesto Municipal año 2021.

Comentarios Correspondencia:

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** indica que tiene una duda en relación al Ordinario N°11 respecto con el sumario administrativo para determinar responsabilidades administrativas, respecto a la construcción de la obra de la sede Puentes Negros y del sector El Parrón, el decreto está firmado con fecha 30 de abril del 2021 y en el Concejo Municipal se informó que se había nombrado fiscal en marzo, quiere que se aclare por qué se informa al

Concejo Municipal que se nombra un fiscal o se decreta un sumario y posterior a la información se firma un decreto alcaldicio, consulta si se nombró fiscal sin decreto, si los decretos se reservan cosa que la Contraloría lo objetó, no le parece que sigan haciendo las cosas de esta forma porque o se le está mintiendo al Concejo o se están haciendo las cosas de manera diferente a lo que dijo la Contraloría, por lo tanto le gustaría que le llegara un informe por escrito más que explicación y palabras que se las lleva el viento, quiere manifestar su molestia en relación a esto porque el informe que se solicitó respecto a la construcción de las sedes sociales que se habló del sector Puentes Negros y del sector El Parrón, pero el informe que llegó en primera instancia hablaba solamente de la sede del sector Puentes Negros y no de la sede del sector El Parrón y se sigue entregando la información a medias, se sigue escondiendo cosas al Concejo Municipal y eso es impresentable, como concejal ya está aburrido que las cosas se hagan a medias y la basura se esconda debajo de la alfombra. **Sr. Pdte.** señala que tiene la palabra el alcalde subrogante. **Alcalde(S)** responde que a veces lo que aburre es que se trate de ver debajo del agua, se hizo una presentación y se informó al Concejo Municipal debidamente que en primer lugar el nombramiento no se hizo en marzo sino que en noviembre del año pasado según consta de los mismos antecedentes, se comenzó la investigación por parte de don Christopher Reyes como fiscal, quien luego de las investigaciones preliminares se procedió a inhabilitar producto y tal como lo señala la ley para aquellos que la conocen, el fiscal no puede continuar conociendo de un sumario cuando existen personas que pudieran estar involucradas con un cargo superior, ante eso don Christopher presentó su inhabilitación que fue debidamente acogida por parte del órgano superior procediendo a la designación de un nuevo fiscal con fecha 30 de abril recayendo el nombramiento en la Secretaria Municipal, Sofia Reyes Pilser, no hay nada más que eso, el resto es especulación. **Conc. González** señala que primero que nada, claramente saben desde afuera quienes serán las personas las cuales estarán involucradas en el sumario, segundo, no tiene claridad cuándo es el nombramiento de la nueva fiscal en este sumario, no le queda claro porque se informó en el Concejo anterior y hoy día tienen esta información que no le dice nada, le gustaría saber desde cuándo inicia la investigación el nuevo fiscal, porque debe recordar que tienen un plazo de 20 días para concluir el sumario y dependiendo de la complejidad se pide una prórroga y acá los sumarios no son eternos como se quiere hacer creer. **Alcalde(S)** indica que no hace creer nada, y se atiene a lo que dicen los dictámenes de la Contraloría, nada más. **Sr. Pdte.** cede la palabra a la Secretaria Municipal porque es la nueva Fiscal. **Secretaria Municipal** señala que el alcalde subrogante acaba de mencionar que ella es la nueva fiscal de este sumario, fue designada a por decreto de fecha 30 de abril de 2021, copia de este decreto se envió al Concejo, en este momento ella está a la espera que Recursos Humanos la notifique como fiscal para dar inicio al proceso sumarial, ahora para aclarar el tema de los plazos, de acuerdo al estatuto administrativo que rige a los funcionarios, efectivamente son 20 días hábiles pero para la etapa indagatoria, luego viene el proceso de desarrollo y de formulación de cargos y todo eso tienen plazos que corresponden a días hábiles, por ejemplo el inculpado tiene 5 días hábiles para presentar los descargos, el fiscal después de haber revisado los descargos tiene que presentar la vista fiscal y entregarla al alcalde para que tome la última determinación, en base a esos pasos, un sumario simple debería durar como dos meses aproximadamente porque se habla de días hábiles, ahora dependiendo de la complejidad del sumario el fiscal puede solicitar una ampliación de 20 días hábiles más seguir con la etapa investigativa y si eso no diera abasto podría solicitar 20 días hábiles más para cerrar la etapa investigativa, así es que dependiendo de la complejidad de un sumario este podría durar fácilmente 4 meses si no surgiera otro imprevisto, ella dará inicio al Sumario Administrativo cuando sea notificada formalmente por Recursos Humanos, en todo caso el fiscal anterior ya avanzó en la etapa investigativa por eso llegó a la conclusión de que hay responsabilidades de funcionarios de mayor grado, ella tendrá que recoger esa información y cuando el sumario ya esté terminado se comunicará los resultados al Concejo Municipal, eso es lo que puede agregar por su parte. **Conc. González** agradece a la Secretaria Municipal porque le queda claro y como siempre es garante de que las cosas se van a hacer bien, valora mucho esto y recién se ratifica que está designada como fiscal de este sumario la Srta. Sofia Reyes Pilser Secretaria Municipal y si bien recuerda, en la última sesión de concejo se mencionó que había sido notificada los primeros días de marzo y que hay un decreto, como concejal se forma una falsa imagen que la fiscal debería llevar ya cerca de 30 días trabajando en el sumario y hoy día recién se enteran que aún no empieza, también se ratifica que se faltó a la verdad en el Concejo y eso es grave, eso es en relación al ordinario N°11 para dejarlo claro y para que quede en acta, agradecer además la transparencia de la ministra fe. **Conc. Figueroa** señala que también quiere ahondar un poco en el tema respecto al ordinario N°241 emitido por el director de Obras, efectivamente se había nombrado un fiscal que era don Christopher Reyes el día 02 de noviembre del 2020 firmado por el Administrador Municipal donde hay una lectura anexa al ordinario N°241, en parte ya se aclaró por cierto en todo ese tiempo posterior al 2 de noviembre, pero su consulta sería cuando don Christopher Reyes él o alguien le orientó que no podía ser fiscal porque del 2 de noviembre al 30 de abril de 2021 cuando por decreto se ordena y se le declara fiscal a la Secretaria Municipal, en ese lapso sería bueno aclarar porque pasó tanto tiempo sin tomar una resolución y no sabe si eso es válido, si ocurrió algún retraso o negligencia en todo ese periodo porque de noviembre hasta abril pasaron varios meses y eso le gustaría que se aclarara porque ameritaba que se hiciera un sumario y efectivamente las obras estaban quedando paralizadas y se requería saber que pasó realmente con esos trabajos, señala que es bueno que se aclare eso, porque también tenía entendido eso que un sumario tiene que hacerlo alguien de mayor grado y en este caso la sumariada tiene un grado 9° y se supone que debería haber sido un grado 7° o 8°, no sabe quién tiene que hacer el sumario, consulta si don Christopher Reyes no es funcionario. **Secretaria Municipal** responde que es funcionario y está contratado como profesional grado 10°. **Conc. Figueroa** consulta si es de planta. **Secretaria Municipal** responde que no, está a contrata, pero como funcionario a contrata tiene las mismas responsabilidades de un funcionario de planta. **Conc. Riquelme** indica que a simple vista las primeras intervenciones acá, sonaba como que había un plazo bastante o un espacio que parecía como que se había postergado nomás, pero debido a la explicación que dio la Secretaria Municipal que hay un trabajo realizado o una investigación eso estaría dando una razón de que efectivamente no todo sería tan malo, porque don Christopher Reyes se dio cuenta en el transcurso del camino que estaba inhabilitado, y se puede dar, y fue confirmado y aceptado, es por eso la razón, porque aquí hay una razón y a simple vista se ve como que hay un espacio y un tiempo no trabajado, pero hay una explicación que justifica un poco este impasse que ocurrió, así es que lo deja un poco más conforme la explicación de la ministra de fe, cuando ella todavía no había intervenido, agrega que él

también fue fiscal tres veces en el área de salud y la verdad es que los tiempos siempre son muy limitados porque hay plazos y a simple vista pareciera que se ha prolongado bastante, pero las razones que está dando la nueva fiscal justifican más o menos lo que pareciera entre comillas un impasse, pero ya hay una justificación de los hechos. **Sr. Pdte.** señala que también será parte en este punto, lamenta que desde noviembre hasta la fecha pase esto, el sistema público es así demasiado lento y debería ser más rápido porque son los recursos de todos los cabrerinos, lamenta que otra vez haya pasado que desde noviembre ha ido pasando el tiempo de cuando don Christopher Reyes se dio cuenta que no podía seguir con el sumario pasó más de un mes para designar otro fiscal y le desea a la Secretaria Municipal que lo haga con todo el empeño para tratar de darle curso a este tema que no es menor y así como este tema que se les está viniendo encima hay varios temas más que están con problemas y puede ver varias obras que están a medio camino, como los nichos en Monte Águila donde tendrán que comenzar un sumario de qué está pasando ahí, porque es otra obra botada así como la de Puentes Negros, así es que se le viene bastante trabajo a la Sra. Sofía Reyes porque varias obras se están quedando paralizadas en la comuna y lo ideal es que eso no pase, pero está pasando, consulta si alguien más tiene algunas palabras. **Alcalde(S)** responde que sí, indica que en primer lugar tal como lo señala el concejal Riquelme y como lo señaló la Secretaria Municipal en su momento los sumarios son para determinar responsabilidades que se estipulan cuando el sumario termina no cuando comienza, por lo tanto es muy factible y probable que en el transcurso de la investigación se determine "las eventuales responsabilidades" porque la responsabilidad se determina cuando termina el sumario, no antes, incluso cuando el funcionario tiene la posibilidad de apelar, de recurrir a protección, de recurrir ante la Contraloría Regional y ante la Contraloría Nacional, por eso termina cuando termina, así de simple, cuando la resolución esté firme y ejecutoriada, recién ahí se puede hablar de un funcionario responsable, eso es desde el punto de vista legal, el principio de inocencia rige siempre, por lo tanto no pueden hacer acusaciones al vuelo o establecer responsabilidades de manera precipitada, en segundo lugar se hace cargo de cierta afirmación que recién realizó el Sr. Pdte. del Concejo respecto de algunas obras, hay un sin número de situaciones que pueden provocar término de obras ya sea por parte del contratista, por parte de la municipalidad o derechamente como se dice vulgarmente, la obra queda botada y en realidad cuando eso ocurre se establecen ciertos procedimientos y antes de hacer una afirmación habría que consultarlo, porque hay obras que los contratistas a veces postulan y lo hacen a través de una licitación pública y que en el transcurso de la ejecución por la razón que sea no cumplen, esto no ocurre solamente en Cabrero sino que en este último año sobre todo a nivel nacional muchas empresas no han terminado la ejecución de las obras derivado del aumento de precio de los insumos y eso a todos aquellos que en algún momento han concurrido a las ferreterías que en este último año se han dado cuenta que en marzo del año pasado un kilo de clavos costaba \$1.800.- y ahora cuesta \$3.000.- como las licitaciones se trabajan con montos fijos efectivamente hay empresas en las que dicen que ahora no les da y deciden irse perdiendo lo que tienen y la boleta de garantía, corresponde que la municipalidad haga efectiva las responsabilidades que establecen las bases y para aclarar el comentario la ley no siempre es responsabilidad de un funcionario o no siempre la responsabilidad es de la administración, porque lo que corresponde como administración es que haga efectiva las garantías y las obligaciones que tiene, pero que la administración pública o cualquiera que esta sea establezca como una situación hecha que la obra se va a terminar, no es un tema que se pueda asegurar o garantizarlo al momento de la licitación porque solo licitan y establecen las obligaciones y las condiciones que establece la ley y las bases y que habrá que hacer responsables, habrá que determinar las garantías que así están establecidas en las bases, no puede establecer a priori responsabilidades administrativas de los funcionarios. **Sr. Pdte.** señala que lo entiende, pero a lo que va es que hay que hacer la pega, porque en estos dos proyectos se perdieron las dos boletas de garantía. **Alcalde(S)** indica que por eso hay un sumario. **Sr. Pdte.** señala que van a tener que esperar que pase eso en las otras obras?, tienen que ir un paso adelante. **Alcalde(S)** indica que tendría que preguntar que pasó en las otras obras. **Sr. Pdte.** señala que por eso lo está diciendo porque como administrador municipal debería estar pensando. **Alcalde(S)** indica que por eso lo dice desde esa perspectiva si el Sr. Pdte. preguntara qué pasó en tal obra, pero no pueden hacer una afirmación al vuelo. **Sr. Pdte.** señala que lo entiende y ojalá sea así, pero que vayan un paso adelante. **Alcalde(S)** indica que el Sr. Pdte. realizó una afirmación. **Sr. Pdte.** señala que sí. **Alcalde(S)** indica que esa afirmación establece responsabilidad a funcionarios, cosa que no puede aceptar, porque no lo establece ni el Concejo ni los concejales sino que lo establece un sumario administrativo cuando hay responsabilidad. **Sr. Pdte.** señala que ojalá no lleguen a un sumario, espera, por el bien de la comuna más que nada porque como lo ve aquí hay dos boletas de garantía perdidas. **Alcalde(S)** indica que no se preocupe, por eso hay un sumario. **Sr. Pdte.** señala que como son platas del gobierno que el funcionario no coloca, porque si fueran sus platas andarían un paso adelante, pero como no es plata de ellos es plata de todos los cabrerinos da lo mismo, los funcionarios tienen que pensar que un peso que se pierde en la comuna es como si fuera su plata y deberían trabajar pensando que las platas del municipio también son de los funcionarios, y eso no lo hacen. **Alcalde(S)** indica que así trabajan. **Sr. Pdte.** señala que en estos dos casos puede ver que no fue así. **Alcalde(S)** indica que eso lo determinará un sumario no el Sr. Pdte. del Concejo. **Sr. Pdte.** señala que eso espera. **Conc. González** indica que comparte la molestia del Sr. Pdte. porque en el informe si bien recuerda dice que se acercan a la obra y se aprecia que durante 30 días estaba abandonada, le parece impresentable que la ITO en 30 días no vaya a terreno, cuando se dice que el sumario arroja las responsabilidades claramente hoy día se puede apreciar que no se hizo el trabajo, no se cobraron las boletas de garantías y esas boletas expiraron, tienen una sede en el sector El Parrón que cualquier ITO se hubiese dado cuenta que no iba bien ni cumplía con los tiempos estipulados por contrato, tampoco comparte el dicho "usted tiene que preguntar" porque está dentro de las facultades y obligaciones de los concejales fiscalizar como también está dentro de la tabla en cada concejo un punto que dice *informe del alcalde* donde tiene la obligación de informar de todo estos temas y ponerlos en conocimiento al Concejo Municipal de todas las obras que han quedado sin concluir y el alcalde acá nunca ha informado al concejo, hoy día se encuentra tal cual lo dice el Sr. Pdte. del Concejo con otra obra inconclusa que es importantísima para la comuna debido a la pandemia, como lo es la construcción de los nichos, cuando se informa que los nichos son en hormigón armado y cuando van a ver la obra se encuentra que está con ladrillo de costilla, esa obra quedó abandonada hace bastante tiempo y no pueden normalizar este tipo de conductas, porque los sumarios tiene que concluirse y junto con eso deben perseguirse las responsabilidades administrativas tal cual lo dijo el Sr. Pdte. del Concejo porque son recursos de todos los cabrerinos y

el Concejo tiene la obligación de velar y cuidar del buen uso de los recursos municipales independiente que estos vengan por un proyecto regional o de donde vengan porque están bajo la supervisión de la Ilustre Municipalidad de Cabrero. **Conc. Figueroa** señala que a lo mejor falta más información, porque todos estas obras que han quedado a medias bien lo dice el concejal González que el Sr. Alcalde en su informe debería informar, disculpen la redundancia, pero debería mencionar la situación contractual que viven algunas obras en su momento oportuno porque si los plazos se han cumplido y la obra no está terminada sería bueno que los concejales se enteren en la situación en que están, como bien lo dice el alcalde subrogante toman decisiones o dice algo que va en contra de lo que la empresa o la obra en sí está la situación contractual porque efectivamente hay responsabilidades, pero mientras no haya un término del conflicto que se está generando o una resolución final no se puede tampoco decir o aventurar cosas que todavía están en proceso, por eso no han recibido la información y por eso están a lo mejor diciendo quizás hasta alguna incoherencia en ese sentido por no tener la información más exacta, también está la situación del estadio, y con esto termina, que también sería bueno que a los concejales le llegara un informe de la situación que efectivamente el director de Obras don Pablo Saavedra les explicó en el concejo la situación, pero ya han pasado varios días para ir viendo como está funcionado eso sí está en proceso o hay algunas dificultades, el Sr. Alcalde un día informó que había llegado hasta la Contraloría a ver el asunto del estadio, así es que esas cosas muchas veces las desconocen y por eso algunas veces se hablan cosas que a lo mejor está fuera de lo real, por eso haría un llamado al respecto al Sr. Pdte. del Concejo y al Alcalde subrogante que se informe al Concejo que la obra está detenida y están solucionando el problema, no sabe, pero pediría más información.

Conc. González indica que en relación a la correspondencia recibida en el ordinario N°146 se propone una modificación al presupuesto municipal, ha estado revisando y no viene la memoria explicativa, no dice nada, y debería estar acompañado por una memoria explicativa para poder entender por qué se quiere hacer esta modificación.

Conc. Figueroa señala que en el ordinario N°197 en relación al arriendo de maquinarias para limpieza de canales y esteros, consulta si esos trabajos ya se hicieron o se contratará ahora para firmar el convenio. **Sr. Pdte.** responde que al parecer está trabajando. **Alcalde(S)** indica que sí están trabajando. **Conc. Figueroa** señala que el invierno ya se aproxima y ojalá que estos trabajos se terminen cuanto antes para la tranquilidad de los vecinos. **Sr. Pdte.** indica que por la cantidad de horas que se contrató, consulta si dan abasto con todo. **Alcalde(S)** responde que el trabajo más duro es el que hace la excavadora, con respecto a las horas, de las 100 horas quedan 12 donde ya realizó la gran mayoría de la limpieza, el resto se hace con la retroexcavadora que está arrendada y con maquinaria municipal que de hecho con las lluvias del fin de semana no tuvieron que lamentar desbordes de canales. **Sr. Pdte.** señala que pudo revisar donde trabajó la maquinaria y está haciendo un buen trabajo y puede compartirlo, pero se encontró con lugares donde hay personas que no están dando permiso para limpiar como por ejemplo en la calle José Miguel Echeverría al costado donde los vecinos han compartido la misma apreciación que no se limpió y que el vecino le está robando al canal y no quiere que le saquen, como municipalidad igual tendrían que prestarle ayuda a los vecinos que necesitan que limpien dándoles a lo mejor asesoría a esas personas para que hagan el trámite y para que dejen que les limpien, porque no corresponde que por culpa de un vecino se ocasione una inundación. **Alcalde(S)** indica que esas complicaciones no las tienen solamente con relación a los canales donde la supervisión corresponde a otra entidad, sino que tienen los canales que son privados, como por ejemplo el canal claro que tiene complicaciones porque hay vecinos que simplemente no dejan entrar la máquina provocando que el canal quede sucio en ese sector y no se puede hacer mucho porque es un canal privado y de hecho la administración del canal claro visitó su oficina para manifestar dicha situación cuando llegaron con la máquina donde incluso los empezaron apedrear y no pudieron realizar el trabajo, ante eso efectivamente hicieron las coordinaciones y las asesorías necesarias, pero más que eso no pueden hacer porque no pueden intervenir en un canal privado, ellos están dispuestos a hacerlo, pero los vecinos no los dejan, hay vecinos que efectivamente le han quitado terreno al canal incluso con construcciones, por lo tanto no hay mucho más que hacer que asesorar a la gente para que hagan los requerimientos necesarios, pero no podrían entrar a la fuerza porque no corresponde salvo en aquellos casos en el que el canal sea que pase por un sector público y sean los administradores en ese caso, el trabajo que se está realizando como municipalidad se puede ver en terreno y es bastante bueno. **Sr. Pdte.** señala que en ese sector siempre hay problemas, no sabe si tienen conocimiento del sector de José Miguel Echeverría de Monte Águila. **Alcalde(S)** indica que han asesorado a los vecinos, pero desconoce en qué quedó eso porque se hace la asesoría para que ellos hagan los reclamos y las peticiones respectivas, han llamado a la entidad que corresponde pero también hay un problema respecto a la pandemia y del personal que está prestando servicio siendo algo complejo. **Sr. Pdte.** no habiendo más comentarios, da por concluido el análisis de la correspondencia.

3. Informe Señor Alcalde Subrogante.

EMERGENCIAS. No se registraron situaciones críticas en la comuna durante el frente de mal tiempo del pasado fin de semana. La unidad municipal de Emergencia informó que no hubo anegamientos al interior de viviendas ni graves problemas en general, salvo situaciones muy puntuales en las que fueron efectivamente atendidas, además informó que se sigue avanzando con la ejecución de la planificación de la Operación Invierno 2021 con cuadrillas y maquinaria pesada del municipio y también contratadas.

ATENCIÓN SOCIAL. Mantenemos la atención social en Monte Águila. La dirección de Desarrollo Comunitario además del servicio presencial en el edificio consistorial mantiene en la Sala de la Cultura de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes. Allí se entrega el servicio de atención social Registro Social de Hogares y gestión laboral con la OMIL (Oficina Municipal de Intermediación Laboral).

SERIE DE LICITACIONES. Ayer se cerró la oferta de dos licitaciones. Una es la referida a la construcción del "Site remoto" o cabina para el Cajero Automático de BancoEstado en Monte Águila. Se trata de una obra con un presupuesto disponible de 35 millones de pesos que considera estructura de acero, protección antialunizaje con bolardos metálicos en el interior y el exterior. Esperamos que se adjudique para recuperar a la brevedad este servicio para la ciudadanía monteaguilina. La otra licitación que se cerró ayer fue la sanitización de dependencias de la Municipalidad y los recintos educacionales que serán utilizados para las elecciones del 15 y 16 de mayo. Se encuentran en el portal

www.mercadopublico.cl una serie de licitaciones de la Municipalidad para concretar proyectos con inversión municipal o fondos externos. Son las siguientes: apertura de 10 de mayo con limpieza del nuevo terreno del cementerio municipal de Monte Águila de 1,6 hectáreas donde requerimos su destronque, limpieza y nivelación, carga y disposición final de los residuos, la apertura del 10 de mayo con construcción de una plaza activa en la Villa Bicentenario junto al Skatepark con una inversión de 14 millones de pesos donde se incluirá pavimentos, escaños, basureros y un sombreadero, la apertura del 10 de mayo con el diseño de la urbanización sanitaria de las villas Las Perlas y El Rosal que trata de una inversión de 65 millones de pesos para diseñar el proyecto de agua potable, alcantarillado y pavimentaciones de ese sector norponiente de Cabrero, la apertura del 17 de mayo con reposición de la red de agua potable para el sector Diagonal Norte de Monte Águila para beneficiar a 17 familias con una inversión de 60 millones de pesos y con apertura del 19 de mayo construcción del nuevo centro comunitario de rehabilitación quínica para Monte Águila con una inversión de 70 millones de pesos para una construcción de 104 metros cuadrados.

En atención a un compromiso impostergable de la directora de Salud, se le solicitó informar acerca de la situación Covid-19 en la comuna de Cabrero, al día de hoy 4 de mayo el total de los exámenes son 11.652, total de casos positivos 2.030, casos activos actualmente 46, pacientes sin alta médica 14, altas médicas 1.949, hospitalizados 9, en residencia sanitaria hay 8 personas, fallecidos lamentablemente un total de 25 y los ingresos a la fecha de 4 personas, continúan en la fase 1 de acuerdo con lo que ha dispuesto el ministerio de Salud.

4. Cuenta de Comisiones.

Señores concejales no tienen cuenta de comisiones que rendir.

5. Acuerdo para suscribir contrato con AGROINDUSTRIAL SANTA MARTA LIMITADA, RUT 78.291.810-9 por CONTRATO DE SUMINISTRO PARA MEDIAGUAS Y PIEZAS, COMUNA DE CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-19-LP21, cuyo plazo excede el periodo de la actual administración.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la directora de SECPLAN, Erika Pinto Alarcón. Directora SECPLAN saluda a todos los presentes, indica que mediante el ordinario N°233 emitido el día 27 de abril de 2021 se solicita dos acuerdos, el primer acuerdo es suscribir contrato con Agroindustrial Santa Marta Limitada por ser una oferta que se ajusta los intereses del municipio y cumple con lo requerido en las bases y demás antecedentes que regularon el proceso de licitación de conformidad al informe de evaluación emitido por la comisión evaluadora N°12 de fecha 14 de abril de 2021 comisión designada por Decreto Alcaldicio Exento N°688 de fecha 8 de abril de 2021, el segundo acuerdo es autorizar el plazo del contrato que regirá desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de año 2022 ya que el plazo del contrato excede el periodo alcaldicio, la licitación contó con dos ofertas declarando una oferta fuera de base de conformidad al informe de evaluación que se les adjuntó al oficio, la contratación forma parte del programa de asistencia social a personas naturales y tiene por objeto contar con un contrato de suministro de mediaguas de 18 m2 y piezas de 9 m2 con y sin revestimiento instaladas en cumplimiento a los términos de referencia para atender a las familias de escasos recursos, en estado de necesidad manifiesta o en situación de emergencia por medio de asistencia social a familias vulnerables derivadas por el departamento del desarrollo comunitario, la ejecución de la correcta ejecución del contrato recae en la calidad de unidad técnica en la dirección de desarrollo comunitario, el contrato cuenta con una disponibilidad presupuestaria respaldada mediante el certificado N°388 de fecha 13 de abril de 2021 emitido por la dirección de administración y finanzas, el criterio de evaluación es el que contaba con la ponderación más alta de un 80%, toda la información del proceso está de público conocimiento y se encuentra en el portal de compras públicas.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. Conc. González señala que en relación a lo que es instalación eléctrica, consulta si las mediaguas vienen sin instalación eléctrica. Directora SECPLAN responde que hay un requerimiento técnico que hay que cumplir y viene con instalaciones. Conc. González consulta si todas o solamente las mediaguas. Directora SECPLAN responde que solo las mediaguas. Conc. González consulta si ambas son con o sin revestimiento. Directora SECPLAN responde que con y sin revestimiento, tiene que chequearlo sí, porque justo no trajo el requerimiento técnico, pero consultará. Conc. González indica que por favor porque hay muchas personas generalmente vulnerables que no tienen instalación eléctrica para iluminarse y utilizan una vela o algo así poniendo en riesgo su integridad muchas veces la seguridad de los vecinos, por eso si no trajeran instalación eléctrica ver la posibilidad con funcionarios municipales para implementar la instalación eléctrica y realizar la conexión correspondiente. Directora SECPLAN señala que de todas maneras está solicitando los requerimientos para complementar la información. Conc. Riquelme indica que tiene una consulta técnica en cuanto a la tabla de evaluación porque dice "...criterios, ponderación, stock mínimo de emergencia..." y después dice unidades 2 en la tabla de evaluación, consulta a qué se refiere. Directora SECPLAN responde que en el informe de evaluación de criterios se estableció la oferta económica y stock mínimo de emergencia que se le solicita tener a la empresa, dentro del mismo documento de la página 3 está el detalle de cómo será evaluado ese criterio y está la ponderación de 2 unidades con 30%, si la oferta indica 3 unidades se le asignaba 70 puntos y si la oferta presentaba de 4 o más unidades 100 puntos, por lo tanto lo que oferta la empresa son de 2 unidades por eso la ponderación son 30. Conc. Riquelme señala que tiene otra consulta técnica porque aquí se adjudica esta empresa y no lo sabe o se le escapó porque no leyó bien, pero quiere aclarar que hay un stock, consulta cuanto sería el máximo de mediaguas como municipalidad por la cual se está postulando porque tiene que haber un número en ese periodo, consulta cuántas serían. Directora SECPLAN responde que esto siempre va respondiendo a un requerimiento de acuerdo a la necesidad manifiesta que exista en la comunidad porque estas son soluciones de emergencias se debe entender así y no como soluciones definitivas, por lo tanto debería haber un stock de mínimo de 2, que es lo que están solicitando en el criterio que concejal Riquelme le consultaba, mensualmente casi nunca son más de dos o tres soluciones que pudiera haber. Conc. Riquelme consulta si no habría una limitación de acuerdo a la necesidad. Directora SECPLAN responde que no hay limitación, de hecho, el presupuesto como se puede observar en el certificado tiene una holgura y de requerirse obviamente se generaría una modificación de ser necesario que no ha ocurrido, pero se entiende como situación de emergencia que hay que resolver. Conc. Riquelme indica que le parece muy bien la explicación. Sr. Pdte. consulta si la directora de SECPLAN tiene claridad de

cuánto fue lo que ocuparon el año pasado en relación a las mediaguas de emergencia. **Directora SECPLAN** responde que la cantidad total no la tiene como número porque se ocupa una cierta cantidad y como lo mencionó no son más de dos a tres al mes máximo, pero también hay piezas que se habilitan y tienen una cantidad. **Sr. Pdte.** señala que tiene claro que solo es en caso de emergencia, incendios, inundaciones y en casos extremos, pero como el municipio va avanzando a lo mejor van designando el plazo del año y han tenido una cantidad menor se designan de repente a personas que tengan problemas de vivienda, pero esto hasta el último día del año o hasta el último día del contrato tiene que tener disponibilidad porque hace un par de años atrás se recuerda cerca de la navidad surgió un incendio grande y cuatro o cinco familias se quedaron sin nada, y para darle tranquilidad a esas familias, consulta si nunca han tenido problemas con esa cantidad de recursos. **Directora SECPLAN** responde que no, no hay que perder de vista que esta solución es de emergencia, por lo tanto también cuando hay emergencias que son de mayor cantidad se apoya a través de emergencia de la gobernación, por lo tanto igual tienen ayuda a nivel central cuando corresponde, no han tenido experiencias de quedar con alguna limitación en esta materia, pero siempre deben entender que estas soluciones son de concepto de emergencia no son permanentes. **Sr. Pdte.** indica que igual comparte la apreciación del concejal González, porque desde cuando ingresó como concejal que viene solicitando que las mediaguas las entreguen con luz porque uno de los problemas aparte de las estufas en las casas que se queman es la parte eléctrica y a estos vecinos se les quemaron sus casas en algún momento por un problema eléctrico, ha visto mediaguas que entrega el municipio y las tienen con paralelo y tienen que ir en ayuda para que quede con la norma en la parte eléctrica con cable 2,5 porque hay que pensar que ya casi todos los vecinos de la comuna tienen un hervidor y un microonda a pesar de todas sus dificultades tratan de hacer el esfuerzo y tener estas garantías para calentar el agua más rápido y con un cable delgado pueden volver a provocar un incendio, por eso es necesario que estas mediaguas tengan incorporadas sus instalaciones y que sean con las normas, hay que ir pensando más allá para poder solucionarle el problema a los vecinos en el sentido de que no vuelva a suceder y a lo mejor se les está dando de otra vez para que ellos empiecen de nuevo porque hay familias que han recibido esta mediagua para después hacerla crecer con sus esfuerzos, hay que darles esa facilidad para que quede con su instalación como corresponde y ojalá le den la respuesta luego para saber si es que lo considera. **Conc. San Martín** señala que agradece la pregunta que hizo el concejal Riquelme porque también tenía la misma duda respecto a la cantidad que había en stock, consulta cuál es el criterio cuando se habla con y sin revestimiento que se utiliza para darle a una persona porque se habla que el precio es variable. **Directora SECPLAN** responde que esa es una decisión que va totalmente ligada con el informe social y es la dirección de desarrollo comunitario como unidad técnica quien lleva este contrato, por lo tanto, son ellos los que toman esa inspección y en este minuto no le podría decir cómo se designa y cuál es el criterio. **Conc. San Martín** indica que por ejemplo se habla que una mediagua con revestimiento de 6x3 sale por \$2.000.090.- y sin revestimiento por \$1.600.000.- se está hablando de casi \$500.000.- de diferencia, por eso dice que cuando se da una ayuda la idea es que sea pareja para todos, se imagina que el revestimiento es por el tema del agua. **Directora SECPLAN** señala que no hay que perder de vista que es una solución de emergencia y la condición de la emergencia ameritará esta mediagua, el objetivo siempre será que a través de la dirección de desarrollo comunitario esa familia logre tener una solución definitiva dependiendo de su condición social. **Conc. Figueroa** indica que bien lo dice la directora que esta es una mediagua de emergencia y cuando un vecino lamentablemente ha sufrido alguna desgracia especialmente un incendio o inundación van en su ayuda, comparte todas las apreciaciones que tienen los concejales en ese sentido que si ayudan hay que hacerlo de buena forma, también comparte lo mencionado respecto a la calidad y el revestimiento, le gustaría que la directora le dijera qué es el revestimiento y en qué consiste, si es en cielo, forro o en piso, y cuál es la diferencia entre una y otra, porque no se puede entregar una mediagua a un vecino de una calidad y a otro vecino de otra calidad, efectivamente es una observación porque por ejemplo el año pasado o el año antepasado en el sector La Quinta se quemaron unas casitas y los vecinos añoraron las mediaguas que al final llegaron, pero pasó que se les quemó todo el tendido eléctrico y lamentablemente también acudieron al municipio para que los auxiliaran al respecto, porque conectarse al poste ya significaría otros gastos y esos momentos los vecinos necesitan apoyo, comparte plenamente que cuando se haga una mediagua y el vecino tiene su arranque de luz deberían dejarla con luz porque les llegó la mediagua y eso es bueno, pero no pudieron tener su luz, esas cosas hay que mejorarlas a futuro porque a lo mejor en este proyecto ya no se puede, pero a futuro dejar eso como requisito para que las empresas lo deje interno porque por eso hablaba del revestimiento que lleve forro y las conexiones que queden al interior, la otra consulta tiene relación si la empresa Fernández que no calificó o no apelaron o ya desistieron de postular en esta licitación, y para terminar también quiere felicitarlos por optar por una empresa de la comuna porque es importante darle trabajo a los empresarios. **Directora SECPLAN** señala respecto a la consulta del concejal, efectivamente esas soluciones se atienden a través de la dirección de desarrollo comunitario y no por este contrato porque contempla la mediagua y las piezas, pero las soluciones de las instalaciones eléctricas y de las mejoras se hacen dependiendo del requerimiento y de la condición social de la familia, le informan que eso se está haciendo a través de la dirección de desarrollo comunitario, con respecto a la consulta sobre revestimiento también está en el detalle de la licitación lo que contempla y la otra observación que hizo el concejal en relación a la empresa que no calificó efectivamente ellos cometieron un incumplimiento de conformidad a lo que se dice en el informe con fecha 12 abril de 2021 que la comisión evaluadora realiza la observación en el acto administrativo del foro inverso y con la misma fecha el oferente dio respuesta satisfactoria a lo requerido por lo que se acepta la documentación administrativa, posteriormente se observa el error incumpliendo en la presentación del anexo 7 oferta económica a que los valores unitarios totales de los 4 tipos de viviendas de emergencias no corresponden al valor unitario más impuesto porque la empresa aplicó otro impuesto 23,45% siendo ese el error y al no presentar el porcentaje legal no correspondía al porcentaje real del impuesto según lo fija el artículo 14 de la ley sobre impuesto a las ventas y servicios, por lo tanto la comisión en atención al punto 2 y punto 3 de las bases administrativas respecto del incumpliendo del escrito esta comisión evaluadora cumple con declarar fuera de base la oferta presentada de la empresa Fernández y Cisterna Limitada, por lo tanto la empresa tiene que haber reconocido que efectivamente cometió el error y no hubo más apelación. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas, pasaran a la votación para los dos acuerdos expuestos. **Conc. Riquelme** señala que antes de votar también quiere demostrar su agrado porque justo fue una empresa local ubicada

camino Cabrero a Monte Águila, y segundo, ya es conocido el trabajo de la empresa y han dado cumplimiento a lo ofrecido y eso les da garantía, así que por eso vota con mucho gusto que efectivamente se acepte esta proposición, aprueba. **Conc. Arrué aprueba. Conc. González aprueba. Conc. Figueroa aprueba. Conc. San Martín aprueba. Sr. Pdte. aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime suscribir contrato con AGROINDUSTRIAL SANTA MARTA LIMITADA, RUT 78.291.810-9, por CONTRATO DE SUMINISTRO PARA MEDIAGUAS Y PIEZAS, COMUNA DE CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-19-LP21, cuyo plazo excede el periodo de la actual administración, tal como fue presentada a través de Oficio N°233 de fecha 27.04.2021 y expuesta en Sesión por la directora de SECPLAN. (Acuerdo N°793 del 04.05.2021).**-

6. Informe de Abogado sobre Solicitudes de Información Pública, correspondiente al PRIMER TRIMESTRE AÑO 2021, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y a Reglamento de Sala del Concejo Municipal.

Sr. Pdte. cede la palabra al Abogado, Christopher Reyes Bórquez. **Abogado Reyes** saluda a los presentes, indica que al igual que todos los trimestres corresponde dar la información respecto a las solicitudes de información por la Ley N°20.285 que a continuación se detalla:

FECHA DE INGRESO	N° DE SOLICITUD	NOMBRE SOLICITANTE	SOLICITUDES 1° TRIMESTRE 2021	RESPUESTA
01/01/2021	MU018T0001071	Benjamín Becker	Haciendo uso de la Ley de Transparencia solicito los documentos de las órdenes de compra relacionadas a la adquisición de cajas de alimentos solidarias a raíz de la pandemia ?Covid-19?, entre los meses de marzo y agosto de 2020.	ORD.N°20 del 15.01.21. Tiempo Respuesta: 10 días
04/01/2021	MU018T0001072	Claudio González Rivera	Solicito información sobre el sitio ubicado en calle Los Suspiros casa N° 23 población Ignacio Carrera Pinto de Cabrero. Se solicita saber si este está dentro de los terrenos pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Cabrero.	ORD. N°52 del 29.01.21. Tiempo Respuesta: 19 días
07/01/2021	MU018T0001073	I. Municipalidad De Collipulli	Estimados Solicito enviar los datos bancarios de su institución para poder realizar transferencias el cual correspondería a permisos de circulación fondos de terceros.	ORD. N°53 del 29.01.21. Tiempo Respuesta: 15 días
08/01/2021	MU018T0001074	Marco Billi	Estimada/o: Junto con saludar, por medio de la presente solicito información en materia de capacidades de Gestión del Riesgo de Desastres de su municipio, con el fin de investigar en profundidad el grado de preparación de distintos territorios y sus instituciones para responder y/o adaptarse frente a las amenazas de distinta naturaleza que podrían presentarse en el próximo futuro. El estudio se enmarca en las actividades de investigación del Núcleo de Estudios Sistemáticos Transdisciplinarios (NEST.R3), en conjunto con el Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR)2 y la Red de Pobreza Energética (RedPE), todas instituciones de la Universidad de Chile. La motivación para solicitar esta información responde al incremento en la frecuencia e intensidad de los eventos extremos, así como de sus posibles impactos esperados, en conexión con el actual escenario de cambio climático y ambiental global.	ORD. N°68 del 05.02.21 Tiempo Respuesta: 20 días
08/01/2021	MU018T0001075	Marco Billi	Estimada/o: Junto con saludar, por medio de la presente solicito información en materia de capacidades de Gestión del Riesgo de Desastres de su municipio, con el fin de investigar en profundidad el grado de preparación de distintos territorios y sus instituciones para responder y/o adaptarse frente a las amenazas de distinta naturaleza que podrían presentarse en el próximo futuro. El estudio se enmarca en las actividades de investigación del Núcleo de Estudios Sistemáticos Transdisciplinarios (NEST.R3), en conjunto con el Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR)2 y la Red de Pobreza Energética (RedPE), todas instituciones de la Universidad de Chile. La motivación para solicitar esta información responde al incremento en la frecuencia e intensidad de los eventos extremos, así como de sus posibles impactos esperados, en conexión con el actual escenario de cambio climático y ambiental global.	ORD.N°69 del 05.02.21 Tiempo Respuesta: 20 días
12/01/2021	MU018T0001076	José Melo Acuña	Buenas tardes solicito información sobre, proyecto paneles solares fotovoltaico (agua caliente).	ORD.N°17 del 18.01.21 Tiempo Respuesta: 4 días
14/01/2021	MU018T0001077	Gonzalo Oyanader Morales	Total horas docentes contratadas nivel Básico y Media, años 2019 y 2020.	ORD.N°54 del 01.02.21. Tiempo Respuesta: 12 días
27/01/2021	MU018T0001078	Alejandro Núñez Vera	Estimados/as, En consideración de lo establecido por la Ley de Transparencia, solicito tengan el bien de facilitarme la siguiente información correspondiente a la instancia dedicada a la gestión de recursos humanos en su municipalidad.1. Se solicita documento oficial de la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad.2. Se solicita información o acto administrativo en donde conste el número de funcionarios que se desempeñan con dedicación exclusiva en la Dirección/Oficina de Recursos Humanos y si no existe esta instancia entonces en la Dirección de Administración y Finanzas (Para uno u otro caso especificar cuántos de los funcionarios son de planta, a contrata y honorarios).3. Se solicita información o acto administrativo en donde conste el perfil de cargos (con su respectiva descripción) de los funcionarios que se desempeñan con dedicación exclusiva en la Dirección/Oficina de Recursos Humanos y si no existe esta instancia entonces en la Dirección de Administración y Finanzas. 4. Se solicita información o acto administrativo en donde conste el nivel de estudios de cada uno de los funcionarios que se desempeñan con dedicación exclusiva en la Dirección/Oficina de Recursos Humanos y si no existe esta instancia entonces en la Dirección de Administración y Finanzas (Especificar grado académico y nombre de la carrera técnica/universitaria según sea el caso) 5. Se solicita información o acto administrativo en donde conste el número de capacitaciones que han recibido los funcionarios que se desempeñan con dedicación exclusiva en la Dirección/Oficina de Recursos Humanos y si no existe esta instancia entonces en la Dirección de Administración y Finanzas entre enero 2017 y diciembre de 2020 (indicar nombre o la materia de la que se trató la capacitación y qué organización la impartió) 6. Se solicita información o acto administrativo en donde conste el número de funcionarios con dedicación exclusiva a la implementación y seguimiento de la Política de Recursos Humanos. Agradecido de las gestiones	ORD.N°94 del 23.02.21. Tiempo Respuesta: 19 días
29/01/2021	MU018T0001079	José Astroza Muñoz	El 22 de Septiembre de 2020, el Presidente Sebastián Piñera anunció acuerdos con laboratorios por 32,4 millones de dosis de vacuna contra covid-19, que según se anunció en ese momento, serían entregadas a partir de inicios de 2021 si todo salía bien. En este mismo sentido el 16 de diciembre del 2020, el primer mandatario, en cadena nacional, anuncia que llegarán a Chile las primeras 20 mil dosis de la vacuna Pfizer-BioNTech, las que serán destinadas al personal de salud	ORD.N°95 del 23.02.21. Tiempo Respuesta: 17 días

			<p>de las regiones con mayores niveles de incidencia de contagio. Además, explicó que se buscará proteger a las 15 millones de personas que componen la población objetivo. Finalmente el Presidente de la república, el 28 de enero de 2021 da a conocer el calendario de vacunación masiva contra el COVID-19, que se iniciará el miércoles 23 de Febrero de 2021 A través de los medios de comunicación, se informa a la ciudadanía que en el proceso de vacunación masiva, todos los municipios del país tendrán una importante participación, formando parte del proceso de inoculación a los ciudadanos. Habiendo transcurrido 4 meses y 7 días desde el primer anuncio del mandatario respecto a la llegada de las vacunas, es evidente que los distintos organismos públicos debieron haber empezado en ese momento a planificar y preparar lo que se entiende es el proceso de vacunación más grande la historia de Chile.</p> <p>Uno de los estamentos que tendrán una participación relevante son los municipios, al constituir los organismos públicos que administran los territorios comunales y que además mantienen una relación directa con las organizaciones de base, la comunidad y servicios tan importantes como los de la atención de salud primaria.</p> <p>Conforme a todo lo anterior es absolutamente previsible que los municipios, al tomar conocimiento que en el primer semestre del año en curso se va a iniciar un proceso masivo de vacunación, debieran haber empezado a planificar con varios meses de anticipación el modo como enfrentar este proceso de inoculación a los ciudadanos de sus respectivos territorios comunales, más allá que el gobierno no hubiese sido explícito en ese momento (22/09/2020), respecto a la participación de las municipalidades. Es del todo lógico que como parte de la gestión del riesgo a nivel comunal, los municipios son los primeros que deben enfrentar estas tareas encuadradas en la tercera etapa del ciclo integral del riesgo, esto es, recuperación, rehabilitación, reconstrucción, etc. Conforme a lo anterior, solicito al municipio lo siguiente: Plan o programa de vacunación masivo comunal (Ciudadanos que no son adultos mayores ni de grupos de riesgo) Plan o programa de vacunación comunal de adultos mayores Plan o programa de vacunación comunal de ciudadanos con comorbilidades y grupos de riesgo Organización y distribución de lugares de vacunación comunal</p>	
30/01/2021	MU018T0001080	Mario Díaz Soto	<p>Para que conforme al derecho de acceso a la información pública otorgue acceso y copia a los documentos cualquiera sea su formato o soporte y que obre en su poder o, según sea el caso, el link de la información en la web de transparencia activa de la entidad:1) Que informe si se ha determinado mediante ordenanza las zonas de bienes municipales o bienes nacionales de uso público que administran donde preferentemente se tendrá derecho uso para el emplazamiento de torres de soporte de antenas radiantes de telecomunicaciones de más de 12 metros. En caso afirmativo, otorgar copia de aquella2) Que informe por el DOM el total de autorizaciones de instalación de soporte de antenas radiantes de telecomunicaciones otorgados a la fecha. Otorgar copia de cada una de ellas3) Que informe por el DOM el total de autorizaciones de instalación de soporte de antenas radiantes de telecomunicaciones otorgados en zonas de instalación preferente (bienes municipales/nacionales de uso público) a la fecha. En caso afirmativo otorgar copia de cada una de ellas;</p> <p>4) Que informe por el DOM el total de autorizaciones de instalación de soporte de antenas radiantes de telecomunicaciones otorgadas en zonas de riesgo a la fecha. En caso afirmativo otorgar copia de cada una de ellas; y 5) Que se informe por el DOM el total de autorizaciones de instalación de soporte de antenas radiantes de telecomunicaciones otorgadas en áreas de protección a la fecha. En caso afirmativo otorgar copia de cada una de ellas.</p>	ORD.N°113 del 01.03.21. Tiempo Respuesta: 20 días
01/02/2021	MU018T0001081	Angel Chacon Riveros	<p>Hola! les hablo de parte de KIMUN BIOTEC SPA, somos una empresa dedicada a la venta de productos orgánicos, naturales y de infusiones. El motivo de este email es solicitar información de tiendas, fabricas, locales, emporios u otros medios de comercialización dentro de su jurisdicción, respaldándonos por la Ley de Transparencia la cual nos permite acceder a la información pública requerida. Los códigos que solicitamos son los siguientes: 107901 Elaboración de té, café, mate e infusiones de hierbas 107909 Elaboración de otros productos alimenticios N.C.P210000 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos 464907 venta al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales Esperamos atentamente su respuesta. Muchas gracias!</p>	ORD.N°96 del 23.02.21 Tiempo Respuesta: 15 días
02/02/2021	MU018T0001082	Zaida Contreras Machuca	<p>Ordinario n° 848/20 Materia: solicitud de limpieza del canal Claro, Sector villa el rosal y villa las perlas. Enviado con fecha 25 de noviembre de 2020.</p>	ORD.N°70 del 05.02.21. Tiempo Respuesta: 03 días
03/02/2021	MU018T0001083	Erika Cifuentes Caro	<p>Buenas tardes, trabajo en Oriencoop Ltda, sucursal Los Angeles y por medio de esta acción, solicito, la base de datos con los correos de los funcionarios de Daem y Bienestar, con los que tenemos Convenio De Créditos Descuento por Planilla, Nombre y correo electrónico con el fin de enviarle a los funcionarios información de nuestra Cooperativa.</p>	ORD.N°126 del 03.03.21. Tiempo Respuesta: 20 días
04/02/2021	MU018T0001084	FECOMTUR	<p>Solicito el listado de patentes comerciales y de alcoholes de la municipalidad de Cabrero.</p>	ORD.N°97 del 23.02.21. Tiempo Respuesta: 13 días
11/02/2021	MU018T0001085	Humberto Contreras De la vega	<p>I.- Requero me informe cantidad e identificación de los vehículos que se encuentran bajo su custodia en el aparcadero municipal de esa ciudad, o en otro recinto en su nombre o por su encargo conforme siguiente detalle.1.- N° (número de orden) 2.- PPU3.- fecha de ingreso4.- Motivo de ingreso5.- Tribunal que tomó conocimiento6.- causa rol/RIT/RUC7.- Monto adeudado a la fecha que informe.- Responsable del aparcadero, tipo de contrato y datos de contacto. (dirección, correo electrónico, teléfonos)III.- Si cuenta con sistema de parquímetros la ciudad. Si o No, de ser si adjuntar copia de la licitación y del contrato. además de: 1.- Cantidad de vehículos estacionados con cobro y recaudación durante el año 20202.- Si cuenta con registros de PPU de los vehículos estacionados (es decir si cuenta con la base de datos de los vehículos que se estacionaron con cobro en su comuna)3.- Además si cuenta con algún sistema lector de placas patentes, si es positiva la respuesta, a que base de datos está conectada para contrastar la información. Si mantiene algún convenio con las policías y de ser así resultados, cantidad de alarmas y cantidad de vehículos recuperados indicando PPU., adjuntando copia de los convenios. Informando identidad y contacto del funcionario responsable. IV.- Listado de permisos de circulación emitidos por esa Municipalidad el año 2020 conforme siguiente detalle: 1.- N° 2.- PPU 3.- Fecha obtención. V.- Sistema de revisión de SOAP Y REV. TECNICA: Si es física (contrasta el documento impreso) o en forma digital. Si es digital cual es el canal de consulta, convenio o página web. Indicar procedimiento administrativo interno, establecido para el trámite de permisos de circulación.</p>	ORD.N°135 del 10.03.21. Tiempo Respuesta: 19 días
12/02/2021	MU018T0001086	Mario Rivero Campos	<p>Solicito la siguiente información:1 ¿Cuál es la definición o concepto de violencia intrafamiliar con el cual se rige el municipio para abordar fenómenos en esta materia?, Describa y adjunte documentación. 2¿Vuestro municipio cuenta con un</p>	ORD. N°136 del 10.03.21. Tiempo Respuesta: 18 Días

			<p>protocolo o documento abocado al actuar del municipio frente a situaciones de violencia intrafamiliar? En caso de que la respuesta sea afirmativa solicito dichos documentos.- 3 ¿Cuáles son los criterios que utiliza el municipio para abordar los casos de violencia intrafamiliar? Describa y adjunte documentación.- 4 ¿Cuál es el público objetivo de los programas, proyectos o iniciativas de difusión que la municipalidad desarrolla en función a la violencia intrafamiliar?- 5 ¿Su municipio tiene pautas, protocolos y/o algún tipo de oferta programática para abarcar la violencia intrafamiliar hacia la mujer? (ya sea en materia de prevención o de cualquier tipo). 6 ¿Su municipio tiene pautas, protocolos y/o algún tipo de oferta programática para abarcar la violencia intrafamiliar hacia el hombre? (ya sea en materia de prevención o de cualquier tipo). 7 ¿Su municipio tiene pautas, protocolos y/o algún tipo de oferta programática para abarcar la violencia intrafamiliar hacia el adulto mayor? (ya sea en materia de prevención o de cualquier tipo). 8 ¿Su municipio tiene pautas, protocolos y/o algún tipo de oferta programática para abarcar la violencia intrafamiliar hacia menores de edad (niños, niñas y/o adolescentes)? (ya sea en materia de prevención o de cualquier tipo). 9 ¿El municipio considera al "pololeo" como una instancia donde se puede generar violencia intrafamiliar?, Por favor señale los programas o similares que traten dicho tema. 10 ¿Su municipio lleva algún registro de las denuncias que les llegan de violencia intrafamiliar?. 11 ¿Existe un seguimiento de los casos de violencia intrafamiliar posterior a la denuncia? En caso de que su respuesta sea afirmativa, por favor indique mayores detalles del tipo de acompañamiento que se realiza, qué institución está a cargo del seguimiento, cuál es la duración de este seguimiento, entre otros. 12 En caso de que el municipio tome acción en los casos de violencia intrafamiliar ¿En qué momento el municipio deja de vincularse con los casos de violencia intrafamiliar?. 13 ¿Su municipio cuenta con servicios de atención psicológica, jurídica y/o social para las víctimas de violencia intrafamiliar? Señale el tipo de apoyo y en caso de tener otro tipo de atención, señalar o adjuntar. 14 ¿Su municipio cuenta con servicios de atención psicológica, jurídica y/o social para testigos y familia afectada por una situación de violencia intrafamiliar? Señale el tipo de apoyo y en caso de tener otro tipo de atención, señalar o adjuntar. 15 ¿Existe algún tipo de protocolo u oferta programática destinada a testigos y/o familia afectada por fenómenos de violencia intrafamiliar? Detalle y adjunte documento respectivo al protocolo y oferta programática. 16 ¿El municipio colabora o cuenta con el apoyo y/o coordinación de agentes privados externos en materia de violencia intrafamiliar? Por favor señale cuales y que tipo de apoyo o coordinación son prestados. 17 ¿El municipio colabora o cuenta con el apoyo y/o coordinación de agentes públicos externos (que no sean parte del mismo municipio) en materia de violencia intrafamiliar? Por favor señale cuales y el tipo de apoyo o coordinación son prestados. 18 ¿El municipio cuenta con diversos protocolos en atención a distintos tipos de violencia intrafamiliar? Adjuntar y señalar los tipos de violencia intrafamiliar que el municipio identifica y cuáles son las respuestas o protocolos que se implementan. 19 ¿El municipio cuenta con protocolo o documento que se encargue de abordar situaciones de violencia intrafamiliar en el contexto de crisis natural, sanitaria o social? Por favor señalar o adjuntar documento que justifique dicho protocolo</p>	
17/02/2021	MU018T0001087	Rodrigo Villablanca Cuevas	Por favor. Solicito Los planes de compra de Capacitación, (Monto asignado) de esta institución, y sus establecimientos o departamentos en caso de existir. Entre los periodos comprendidos, años 2020-2021	ORD. N°98 del 23.02.21. Tiempo Respuesta: 04 días
26/02/2021	MU018T0001088	FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE CHILE FENTRAMUCH	La Federación Nacional de Trabajadores Municipales de Chile (FENTRAMUCH), viene respetuosamente a solicitar la siguiente Información en relación al Incremento Previsional Compensatorio: La Información solicitada es importante para el proceso de negociación que debemos llevar a cabo con el Gobierno, por la Admisibilidad a nuestro reclamo presentado ante la organización Internacional del Trabajo (OIT) el año 2019, y que el gobierno acaba de aceptar este proceso de negociación. 1.¿Fue cancelado el incremento? 2.¿Por qué periodo fue cancelado? 3.¿Monto total por funcionario, monto por dotación de todo el personal, monto anual? 4.¿ Hay o Hubo devolución por parte de los funcionarios? 5.¿Cuántos funcionarios tienen o tuvieron que devolver? 6.¿Todos devolvieron? ¿Hay deudores? 7. ¿Municipio, Contraloría o CDE judicializó el término del pago y la devolución de lo pagado? 8.¿Cuántos funcionarios están en juicios en tribunales? 9.¿Hubo o Hay trabajadores con Juicio de cuentas? 10.¿Cuántos funcionarios están o estuvieron en Juicio de cuenta? 11.¿A cuántos funcionarios les embargaron bienes?	ORD. N°156 del 25.03.21. Tiempo Respuesta: 19 días
01/03/2021	MU018T0001089	Víctor Fuentes	En relación al aporte municipal a la comunidad en dinero efectivo para realizar compras en el comercio local:1) Solicito listado de negocios que ofrecen o que ofrecerán el servicio de vecinos conectados en la comuna de cabrero.2) Monto inicial en dinero para entregar a la comunidad.3) Nombre de empresa que prestara el servicio de vecinos conectados.4) Método por el cual se contrató la empresa (Licitación pública, trato directo, etc.)5) Costo para Municipalidad de cabrero el contar con la empresa prestadora del servicio.6) Cantidad de empresas que participaron del proceso de licitación u otro.7) Informes profesionales para contratar la empresa.8) tiempo que estará operativo este servicio a la comunidad.9) Costo para los comerciantes al asociarse a este método de pago.5) Cantidad de empresas que participaron del proceso de licitación u otro.	ORD. N°157 del 25.03.21. Tiempo Respuesta: 17 días
02/03/2021	MU018T0001090	Daniela Sepúlveda	solicito a ustedes informar año de inicio y término de vigencia del último Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) aprobado por vuestro municipio (ejemplo: 2018-2022), junto con proporcionarme sus documentos digitales o su link de descarga.	ORD. N°137 del 10.03.21. Tiempo Respuesta: 06 días
06/03/2021	MU018T0001091	Mariana Cantoral Azócar	Solicito el decreto alcaldicio que instruye la desvinculación o cese de funciones, además el resultado final del sumario administrativo, los motivos y las sanciones (puede ser el decreto alcaldicio) por el cual se desvincula del Departamento de Educación de la l. Municipalidad de Cabrero, al ex funcionario Sr. Robert Alex Betancourt Vásquez.	ORD. N°177 del 05.04.21. Tiempo Respuesta: 20 días
10/03/2021	MU018T0001092	INVERSIONES SANTIAGO SPA	mi nombre es Richard Espinoza Valdés representante legal de INVERISIONES SANTIAGO SPA, solicito me hagan llegar un listado con el nombre, Rut, dirección, número de teléfono, correo electrónico, patente de: ferreterías, panaderías, amasanderías, pastelerías, importadoras, distribuidoras, constructoras, supermercados, casinos, negocios de abarrotes y oficinas de contabilidad. Estamos desarrollando un proyecto comercial y necesitamos hacer un estudio de mercado.	ORD. N°158 del 25.03.21. Tiempo Respuesta:11 días
14/03/2021	MU018T0001093	Erika Rubilar Sandaña	Necesito me puedan entregar los siguientes documentos correspondientes a un terreno y propiedad (pertenecientes a mi persona)ROL: 00016-00014Dirección: General Cruz 566Documentos que solicito:1) Copia del expediente Municipal2) Permisos y Recepciones3) Planos Arquitectura y cálculo	ORD. N°179 del 05.04.21. Tiempo Respuesta:15 días
14/03/2021	MU018T0001094	Municipalidad de Cholchol	Solicito tener a bien remitir a la Municipalidad de Cholchol, los fondos de terceros por concepto de Permisos de Circulación Vehicular. De lo contrario, indicar que su	ORD. N°198 del 12.04.21. Tiempo Respuesta:15 días

			Municipalidad no tiene fondos pendientes por enviar a favor de la Municipalidad de Cholchol.	
15/03/2021	MU018T0001095	Gonzalo Oyanader	Ingresos percibidos por esta Municipalidad, derivados de la ley 19.933, en el año 2020 (detalle mensual y anual).	ORD. N°178 del 05.04.21. Tiempo Respuesta: 14 días
16/03/2021	MU018T0001096	René Cerda	solicitar información relativa a sanciones cursadas a empresas contratistas o concesionarias que efectúan labores de recolección de residuos sólidos domiciliarios y asimilables en la comuna de Cabrero (sea por licitación pública, privada o trato directo). En concreto se solicita oficios, actos administrativos o cualquiera otro documento por los que se cursan multas u otro tipo de sanciones, durante los últimos 3 años a la fecha, así como documentos en que consten resúmenes o promedios de multas en el mismo periodo de tiempo.	ORD. N°201 del 13.04.21. Tiempo Respuesta: 19 días
16/03/2021	MU018T0001097	René Cerda	Solicitar información relativa a sanciones cursadas a empresas contratistas o concesionarias que efectúan labores de mantención de áreas verdes en la comuna de Cabrero (sea por licitación pública, privada o trato directo). En concreto se solicita oficios, actos administrativos o cualquiera otro documento por los que se cursan multas u otro tipo de sanciones, durante los últimos 3 años a la fecha, así como documentos en que consten resúmenes o promedios de multas en el mismo periodo de tiempo.	ORD. N°188 del 07.04.21. Tiempo Respuesta: 16 días
16/03/2021	MU018T0001098	Pablo Olmeño	Acceder a la copia digital del instrumento de gestión municipal denominado Plan Municipal de Seguridad, de acuerdo con la LEY NÚM. 20.965.	ORD. N°199 del 12.04.21. Tiempo Respuesta: 18 días
18/03/2021	MU018T0001099	Julián Sordo	Requiero información sobre el gasto total que ha destinado el municipio respecto a prevención del delito en la comuna entre los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y lo que va de 2021. Entregar copia de contratos o empresas contratadas, además de Detallar número de casetas de seguridad número de cámaras de vigilancia número de guardias, inspectores o vigilantes municipales implementados en los años solicitados (2016-2021)	ORD. N°200 del 13.04.21. Tiempo Respuesta: 17 días
22/03/2021	MU018T0001100	Isbelly Zambrano Duque	Solicito 1. Costo de informaciones previas 2. La recepción de los documentos es en físico o vía online	ORD. N°180 del 05.04.21. Tiempo Respuesta: 09 días
22/03/2021	MU018T0001101	Luis San Martín Sánchez	Solicitar. 1. Contrato de trabajo de Pamela Gutiérrez. 2. Finiquito de Pamela Gutiérrez. 3. Copia del o los reclamos recibidos respecto del desempeño de Pamela Gutiérrez mientras duró su contrato. 4. Copia de las investigaciones sumarias y/o sumarios administrativos iniciados en contra de Pamela Gutiérrez.	ORD. N°204 del 15.04.21. Tiempo Respuesta: 17 días
24/03/2021	MU018T0001102	Layo Gómez Acuña	Solicito tengan a bien me entreguen: a) Certificado de Rentas del año 2016 b) Certificado de rentas del año 2017.c) Certificado de sueldos del año 2017	ORD. N°205 del 15.04.21. Tiempo Respuesta: 16 días
24/03/2021	MU018T0001103	Gustavo Simpson Liberona	En concordancia con el Art. 84, Inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades, requiero saber si en periodo 2016-2020 se solicitó en el Concejo Municipal la transmisión pública (por cualquier medio) de las sesiones del Concejo. Si se solicitó, requiero saber el nombre del o los concejales solicitantes, la fecha de solicitud y la votación individual de cada miembro del Concejo, esto es, quienes votaron a favor, quienes votaron en contra y quiénes se abstuvieron. Además, el acta (o las actas, si corresponde) del Concejo en el que se trató la solicitud.	ORD. N°182 del 05.04.21. Tiempo Respuesta: 07 días
25/03/2021	MU018T0001104	Catalina Díaz Montero	Escribo desde Comercializadora Gecorp Limitada, nos encontramos realizando un estudio de Mercado, en el cual necesitamos información sobre la CANTIDAD de PATENTE (J) específicamente que presenten en la Comuna de Cabrero, si nos pudiesen brindar esa información se los agradeceríamos. Netamente estamos verificando cuantas se mantienen Vigentes debido a la situación actual que vive el País (PANDEMIA). cabe señalar Patente J : BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZA que expendan al por mayor	ORD. N°2016 del 15.04.21. Tiempo Respuesta: 14 días
26/03/2021	MU018T0001105	Luis San Martín Sánchez	SOLICITO COMO CONCEJAL EN EJERCICIO LA MOTIVACIÓN DE LA SECRETARIA MUNICIPAL SRA. SOFÍA REYES PILSER DE NO CUMPLIR SU ROL COMO MINISTRA DE FÉ Y NORMAR LOS TIEMPOS Y USO DE LA PALABRA EN LOS ÚLTIMOS CONCEJOS TEDIOSOS Y EXTENSOS EN DONDE PERMITE QUE CONCEJALES EN TIEMPOS DE VOTACIÓN HAGAN PREGUNTAS Y FAVOREZCA SOLIDARIAMENTE A LOS CONCEJALES QUE DAÑAN MI DIGNIDAD ASIMISMO SOLICITO URGENTEMENTE POR QUE LES PASA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE MI PERSONA PARA SER DIVULGADA EN RADIO KARINA FM	ANULADA
26/03/2021	MU018T0001106	LUIS SAN MARTIN SANCHEZ	SOLICITO UNA VEZ MÁS LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL PERMISO MUNICIPAL DEL USO Y LABORES DEL CONCEJAL CARLOS SEPÚLVEDA MATAMALA EN LA FERIA DE CABRERO	ANULADA
26/03/2021	MU018T0001107	LUIS SAN MARTIN SANCHEZ	SOLICITO INVESTIGACIÓN SUMARIA POR ACOSO PERSECUCIÓN RASTREO DE MI CELULAR MUNICIPAL Y FILTRACIÓN CONFIDENCIAL POR REPOSOSY LICENCIAS MÉDICAS A CONCEJALES QUE ME HAN DENIGRADO EN RADIO KARINA FM EN DONDE INGRESÉ LOS DOCUMENTOS POR OFICINAS DE PARTE DIRECTO A LA SECRETARÍA MUNICIPAL	ANULADA
26/03/2021	MU018T0001108	Christian Rivas Paredes	Se solicita a la DOM de Cabrero, el permiso de edificación N°50 de fecha 19.01.2021. Además se solicita vía correo electrónico, planos de las estructuras metálicas y especificaciones técnicas de arquitectura, asociadas al mismo permiso N°50.	ORD. N°187 del 08.04.21. Tiempo Respuesta: 08 días
28/03/2021	MU018T0001109	Sergio Matus Murtagh	Solicito saber si dentro de la comuna de Cabrero, sector rural Los Aromos existe algún proyecto de expropiación o de instalación de antenas de alta tensión o telefónicas	ORD. N°181 del 05.04.21. Tiempo Respuesta: 04 días
31/03/2021	MU018T0001110	Luis San Martín Sánchez	De acuerdo a una denuncia en contra de la Sra. Sofía Reyes Pilser secretaria municipal y ministro de Fe en el concejo municipal y tras un recurso de protección presentado a este Concejal a modo de cumplir con la ley y que no se piense en una persecución personal, vengo en solicitar vía transparencia esta denuncia para esclarecer los hechos y se haga una investigación sumaria por el supuesto uso y mal uso de vehículos municipales en horarios y días inhábiles por un supuesto traslado de la funcionaria en trámites particulares realizados por el funcionario Máximo Jara según lo denunciado.. Adjunto archivo denunciando dicha situación	ANULADA
31/03/2021	MU018T0001111	Luis San Martín Sánchez	Como Concejal en ejercicio y tras innumerables ataques denostaciones y persecución en el concejo por la odiosidad de la Srta. Sofia Reyes Pilser secretaria municipal y actual ministra de fe en el concejo quien presentó un recurso de protección en tribunales, quiero y exijo una Investigación sobre información confidencial que es derramada a medios de comunicación y concejales amigos de su persona sobre la página de transparencia y datos ingresados por oficina de partes...Me siento vulnerado y perseguido por esta señora que cada vez que solicito información acusa y pide explicaciones a funcionarios con sus amigos informantes, sé que tiene funcionarios que por debajo le informan todo sobre mi persona por el gran matriarcado y poder que le da su cargo pero me genera desconfianza todo lo que solicito antes que salga publicado ella lo difunde a concejales que no me tienen afecto.... ME SIENTO VULNERADO Y PERSEGUIDO POR ESTA FUNCIONARIA Y CREO QUE FALTA A LA PROBIIDAD AL VENTILAR DATOS TAN DELICADOS COMO MIS LICENCIAS PRESENTADAS LAS CUALES PUEDEN AUDITAR CON TODATRANQUILIDAD... TEMO SUS ACCIONES A POSTERIOR EN MI CONTRA YA QUE ES UNA MUJER DE ARMAS TOMAR. Observaciones Y a su vez exijo el nombre de la funcionaria que le fue con el cuento que el documento del	ANULADA

			recurso de protección lo llevé a un funcionario municipal, esto es grave y falta total y absolutamente a la verdad y tomaré acciones legales contra quienes resulten responsables lo digo fuerte y claro HOY EL MUNICIPIO NO MEGENERA CONFIANZA POR TANTO FILTRO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DESDE EL DEPTO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL	
--	--	--	--	--

Abogado Reyes agrega que en el periodo correspondiente al Primer Trimestre del año, es decir los meses de enero, febrero y marzo ingresaron 41 solicitudes de información, de las cuales los tiempos de respuesta correspondieron a 9 solicitudes se respondieron antes de los 10 días, 3 incluso antes de los 5 días, 8 solicitudes fueron respondidas entre 11 y 15 días, 19 solicitudes entre 15 y 20 días, se debieron anular 5 solicitudes debido a que no correspondían a información propiamente tal del Municipio, y no se vieron en la necesidad de prorrogar ninguna solicitud, todas siendo respondidas dentro del plazo inicial que son 20 días hábiles. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** manifiesta que quiere ser súper responsable y objetivo en su comentario, cree que un cargo público se debe asumir, primero con responsabilidad, segundo con transparencia, con objetividad, para ser un servidor público hay que estar a disposición de la comunidad, le parece impresentable algunas solicitudes que se están pidiendo acá, solicitudes que buscan hacer daño, a una vecina, a la Ministra de Fe y a concejal Sepúlveda, cree que es una baja tremenda que viene de una persona de una calidad humana bastante básica, se alegra que estas solicitudes hayan sido anuladas, cree que la finalidad de esto y que aquí ampara la Ley, es entregar información en relación al quehacer municipal, así es que quiere felicitar por anular esas solicitudes. **Sr. Pdte.** manifiesta que lamenta que concejal Luis San Martín siga solicitando permiso de la feria libre, todos por conocimiento desde el día que ingresó aquí al municipio y de muchos años antes, toda la gente lo conoce trabajando en la feria de alguna u otra manera, no sabe que le molesta a concejal San Martín, le dice que para su información él trabaja, le trabaja a una persona ahí y bueno si le molesta el trabajo, lamentable, ellos en ese lugar no dejan de pagar permiso municipal, pagan impuesto, en donde con esos impuestos a concejal San Martín le pagan su sueldo acá, pagan permiso municipal, donde con esos permisos municipales pueden ayudar a pagar la salud de los vecinos, de alguna u otra manera se ocupan los recursos, concejal San Martín sabe que ayudaron al departamento de Salud con 800 millones y aunque sea un granito, están contribuyendo al municipio para que los vecinos que tienen Fonasa se puedan atender gratis, lamentable que concejal San Martín no tenga Fonasa ni Isapre y se atiende gratis, así es que viendo esto como concejal San Martín lo hace, va a solicitar todas las atenciones que se ha hecho en el consultorio y si le han hecho un cobro, porque como concejal San Martín al parecer está con esto va a solicitar por Transparencia todas las atenciones, porque se ha atendido hartas veces en el SAR y ha entregado licencias para faltar a este concejo, el año pasado faltó casi todo el año, así es que va a usar los medios también, para solicitar por Transparencia las atenciones de concejal San Martín en el SAR y para ver si pagó alguna atención, así es que si le duele tanto que él trabaje, lamentable. **Conc. San Martín** da las gracias a Sr. Pdte., manifiesta que por lo visto acá hay una unión entre varias personas, se prestan ropa unos con otros, él simplemente al igual que concejal González, durante cuatro años todos los días pedía cosas que desde su punto de vista no dan a lugar, y de hecho así como las presentaciones que ha hecho en Contraloría que todas se le han *changuetiado*, entonces él simplemente quiso preguntar si en preguntar no hay engaño y si arrancaron para otro lado en realidad le da exactamente lo mismo y se lo dice para que no se tome el trabajo de investigar, *sí, está en el fondo B y no paga la atención*, porque se atiende en el servicio público, no le da para Isapre, es enfermo crónico, se atiende con el tramo B y no paga ninguna sola atención que es lo que dice la Ley, y si tuviese que pagar lo pagaría, ahora en cuanto a lo que concejal señala con respecto, a que le incomoda que concejal trabaje, al contrario, cree que muy bien, pero que lo haga bajo la misma igualdad de condiciones, porque por ejemplo a una persona común y corriente que saca un toldito afuera le cobran permiso, le gustaría saber si Sr. Pdte. paga ese permiso *para sacar la venta de productos afuera del local de la botillería, como los huevos, como las golosinitas que compra cuando es el día del niño*, porque la verdad muchos comerciantes le han dicho que sale carísimo poder sacar un toldo, sacar productos afuera de los locales y Sr. Pdte. lo viene haciendo hace harito tiempo, entonces la verdad que no entiende cual es la molestia que pregunte, lo que pasa es que les gusta preguntar, hablar en los medios de comunicación, coordinarse en forma interna para planificar como hacerle daño y él ahí está poniendo el pecho a las balas, no tiene ningún problema, pero cree que están en un país libre de democracia, si las solicitudes no dan a lugar, okey, las desestimaron y bien, *pero no lo pueden vetar a él, si él también es concejal les guste o no les guste, él también tiene el mismo derecho que tienen ellos a cuestionar, a preguntar o dar aseveraciones, o sea, de verdad cuando este caballero lo trata de que no tenía intelecto o que hablaba cosas que no correspondían, la verdad no escucha los programas porque la verdad no le interesan, pero la gente le dice también la incoherencias que se dicen por radio y qué pasa, ataca al alcalde, ataca a funcionarios, entonces cuando concejal habla y se llena la boca diciendo que está tratando de hacerle daño a una persona y él cuánto daño ha hecho, a cuántas personas, partiendo del propio alcalde, y se pregunta dónde está esa gente que defiende al alcalde que debería al menos poner un párale, así es que eso sería, lamenta que estén tan susceptibles, pero no lo van a callar, no lo van a callar ni lo van a vetar porque está en un país libre *¡y viva la libertad de expresión!* **Conc. González** señala que si quisiera su trabajo concejal San Martín y tuviera un mínimo de capacidad o conocimiento, se daría cuenta que gran parte de las denuncias que ha realizado en Contraloría, han llegado a buen puerto, cosa que concejal San Martín nunca ha hecho, segundo no se le han denegado las solicitudes por Transparencia porque son solicitudes que contribuyen a informar y a transparentar situaciones que no se han informado en el concejo, acá nadie habló del alcalde, entonces no ve motivo por el cual lo saque a colación y tercero, debe decir, como habla de derechos concejal San Martín, tenía derecho a informar a este Honorable Concejo que está inhabilitado para ejercer cargo público y por Ley no debería estar acá, no debería estar recibiendo la dieta de concejal por 61 días y así lo dictaminó la justicia y no lo dictaminó por un error, eso no es un error, manejar en estado de ebriedad es un delito, así está tipificado en la Ley, entonces si van a decir las cosas que digan las cosas como corresponde, lamenta profundamente que esté sentado acá con el cuerpo colegiado concejal San Martín, cuando fue condenado a inhabilitación para ejercer cargo público por 61 días, le hubiese gustado que se hubiese dado curso a esa sentencia para tener un concejo como corresponde, le causa risa a concejal San Martín el infringir las leyes y todo eso, pero confía en la justicia y cree que pronto se va hacer justicia y va a tener que pagar ante la Ley por todo lo que ha hecho y por todo el daño que sigue haciendo, habla que no sigue las redes sociales, que no escucha los programas, cuando todos saben que eso*

es mentira, si hay alguien que habla estupideces a través de las redes sociales y en los medios de comunicación, todos saben quién es, pero ya lo tiene claro cuál es el problema de fondo y qué ocasionó aquello, así es que eso, para concluir en relación a las solicitudes realizadas por Transparencia. **Conc. Figueroa** saluda a abogado Reyes, señala que esto de las solicitudes de Transparencia siempre lo han llamado a reflexionar por la tremenda cantidad de solicitudes, algunas por cierto las comparte, otras no, pero quisiera valorar la respuesta que ha tenido el municipio y en este caso abogado Reyes que está encabezando en esta ocasión, antes le correspondía a Secretaría Municipal, pero hoy día está abogado Reyes, las repuestas en sus tiempos, también quiere valorar eso, porque como lo decía al principio, piden cosas de cinco, diez años y seguramente hay que hacer un trabajo de chino ahí, para poder estar indagando e investigando, para poder dar respuesta al vecino que solicita esa información, ese es un trabajo que a lo mejor no dice que se pierde tiempo, pero igual requiere de mucho tiempo, así es que quiere valorar el trabajo de abogado Reyes porque se dio respuesta en sus tiempos y las que no, sus razones hubieron, no calificaron y no fueron aceptadas, así es que eso, nada más que felicitar. **Conc. Riquelme** señala que esto también requiere un trabajo muy minucioso, muy de conciencia, además que hay que respaldarse de las normas que corresponden para emitir acá una respuesta, así es que también felicita el trabajo de abogado Reyes, un trabajo muy acucioso, así es que le felicita. **Conc. Arrué** manifiesta que quiere felicitar también a abogado Reyes, porque lleva al día esta cosa, a la fecha correspondiente cuando ocurren las solicitudes de información, atendiendo a la Ley 20.285, hace su pega bien y por eso lo va aprobar, desentendiendo algunos casos que no vienen al caso. **Sr. Pdte.** manifiesta que igual quiere felicitar a abogado Reyes por tener la capacidad, porque acá son solicitudes y lo que hizo concejal San Martín son acusaciones contra la Ministra de Fe, contra él y que la hayan anulado cree que corresponde, da las gracias a abogado Reyes por acompañarlos en el Concejo.

7. Propuesta para la realización de Propaganda Electoral en espacios públicos con ocasión de las elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de Noviembre de 2021. Lo anterior para su aprobación.

Sr. Pdte. Cede la palabra a Alcalde(S). **Alcalde(S)**. indica que como todas las oportunidades que existen elecciones el Servicio Electoral solicita a la Municipalidad para que con aprobación del concejo se señalen cuáles son las calles o avenidas en donde se permitirá la instalación de propaganda electoral, en este caso se trata de las elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales, que se efectuaran el 21 de noviembre de este año teóricamente, se propone lo siguiente; **Monte Águila:** en calle Ahumada, entre calles Caupolicán y O'Higgins, en Florencio Arrivillaga, entre calles Caupolicán y O'Higgins, en Caupolicán, entre calles Florencio Arrivillaga y Ahumada y en O'Higgins, entre calles Florencio Arrivillaga y Ahumada, y en **Cabrero:** en Membrillar, entre calles Aníbal Pinto y Esmeralda, en Avenida Vial, entre calles Aníbal Pinto y Esmeralda, en Esmeralda, entre calles Membrillar y Avenida Vial y Aníbal Pinto, entre calles Membrillar y Avenida Vial. **Sr. Pdte.** consulta solo serían las plazas. **Alcalde(S)**. responde que sí y en caso que la plaza de Cabrero se encontrara cerrada por cualquier motivo se propone en calle General Cruz, entre Las Delicias y Río Claro. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales para la votación. **Conc. Riquelme** señala que justamente está bien restringida la propaganda, pero le parece que la proposición ha sido un estudio, está de acuerdo, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba, manifiesta que quiere hacer una observación en cuanto a los afiches que se ponen en las propiedades, en su sitio no hay ni 30 centímetros ni 20 centímetros y está un palo levantado con otro palo más allá y una foto de un candidato a Alcalde y se le ocurre que tiene que haber una distancia legal para instalar la propaganda, porque está apegado a su pandereta, no sabe quién puede inspeccionar y certificar ese asunto porque incomoda y cada uno tiene sus derechos, él no va a ir a ocupar el sitio del vecino para poner una propaganda. **Sr. Pdte.** Señala que lo desconoce, pero no pasando para su sitio el dueño del lado es dueño justo hasta el límite, cree que hasta la mitad, la Ley dice que hasta la mitad del cerco es dueño el vecino y si quiere poner su propaganda la pondrá, pero Alcalde(S) a lo mejor los puede ayudar. **Alcalde(S)** indica que en estricto rigor tiene razón, sin perjuicio de los resguardos que hay que tomar respecto de una eventual caída de la propaganda o de los daños que pudiera provocar por esa situación, la Ley no establece un distanciamiento específico. **Conc. González** consulta si esto dice relación con el espacio que se va a utilizar en la plaza de Cabrero. **Sr. Pdte.** responde que sí. **Conc. González** consulta y en caso que la plaza estuviera intervenida. **Sr. Pdte.** responde que abajo está, ahí dice que en calle General Cruz, entre calles Las Delicias y Río Claro en caso que no esté habilitada la plaza. **Conc. González** consulta en esos espacios el SERVEL determinara quien tiene y cuanto espacio tiene cada quien en cada sitio. **Sr. Pdte.** responde que ellos como Municipalidad están autorizando el espacio territorial, más quien va a poner o no va a poner no lo pueden ver ellos eso, eso lo designa el SERVEL, en este caso en las elecciones de ahora el SERVEL determinó que en las plazas se ponen los constituyentes y los gobernadores, pero en ese momento autorizaron esos lugares, pero ellos tomaron la decisión. **Conc. González** señala que la verdad no está muy de acuerdo con este tipo de propagandas en los espacios públicos, pero por Ley hay que aprobarlo, así es que aprueba. **Conc. Figueroa** señala que efectivamente igual las plazas se destruyen un poco, él también es responsable, ya que ha puesto sus palomas sobre los prados, pero bueno, si no hay otro lugar y el SERVEL así lo requiere estaría aprobando las dos plazas, tanto la de Cabrero y la de Monte Águila y si la plaza acá está intervenida, por cierto General Cruz es una buena alternativa, así es que aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime propuesta de ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL DE ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES, A EFECTUARSE EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2021. EN MONTE ÁGUILA: Ahumada entre calles Caupolicán y O'Higgins - Florencio Arrivillaga entre calles Caupolicán y O'Higgins - Caupolicán entre calles Florencio Arrivillaga y Ahumada - O'Higgins entre calles Florencio Arrivillaga y Ahumada. En CABRERO: Membrillar entre calles Aníbal Pinto y Esmeralda - Avenida Vial entre calles Aníbal Pinto y Esmeralda - Esmeralda entre calles Membrillar y Avenida Vial - Aníbal Pinto entre calles Membrillar y Avenida Vial. En caso de que a la fecha de propaganda electoral la Plaza de Armas de Cabrero esté intervenida por una posible remodelación, este espacio será reemplazado por calle General Cruz entre Las Delicias y Río Claro de la ciudad de Cabrero.** (Acuerdo N°794 del 04.05.2021).-

8. Puntos Varios.

- ✓ **Conc. González** señala que tiene una solicitud de un vecino del sector El Progreso, el vecino es don Hugo Castro, conversaron con él para ir a botar restos de arena con raíces a su sitio, según lo que narra, le dijo que aceptaba eso, que no tenía ningún problema, pero tenían que enviar la retroexcavadora para dejarle parejo, hoy día eso está tal cual, la verdad que el vecino no está para nada contento, tanto así, le dijo que llamó para la Municipalidad y nadie le dio solución y hoy día lo que está pidiendo es que se le envíe la retroexcavadora y se cumpla con el acuerdo que se tomó o que retiren todo lo que vertieron en su terreno, así es que pide por favor que se informe, cree que al señor Pablo Saavedra para que tome conocimiento y se llegue a un acuerdo, porque la verdad lo vio y ahí no está para nada bonito eso.
- ✓ **Conc. González** señala que llevan bastante tiempo solicitando en conjunto con la presidenta de la junta de vecinos Complejo Deportivo, Sra. Cecilia Vallejos Morales dos cosas, una ayuda social para la vecina Miriam Molinet y una ayuda social para un vecino don Antonio Rodríguez que está viviendo en una bodega con piso de arena y con presencia de roedores, la verdad que lo ha solicitado de manera presencial, ha venido la presidenta, acompañado a la presidenta y ya llevan bastantes meses, donde la respuesta es, se va a coordinar, se va a tomar contacto con la presidenta, se va a ir a terreno, que no está el camión, entonces cree que hay que hacerse cargo de las necesidades hoy día de la gente, es por eso que le pide a Sr. Pdte. de manera encargada que haga llegar esto a DIDECO y que envíen un oficio formal, que es lo que está pasando y que envíen un plazo por escrito y que lo cumplan, porque la verdad que está cansado de mentiras, la verdad que ya se le agotado la paciencia para escuchar las mentiras y los calmantes.
- ✓ **Conc. González** menciona que frente a la escuela Alto Cabrero, le parece que concejal Figueroa ya había hecho mención de la falta de iluminación en ese sector, donde transita mucha gente de Cabrero oriente a Cabrero poniente, ya sea por trabajo en la mañana y hoy día ya está más oscuro, siempre ha sido un lugar que genera inseguridad al pasar por las noches por ahí, por el paso peatonal vía férrea, así es que ver si se puede reparar la iluminación ahí y hacer una poda a los árboles, ya que siempre obstruyen la iluminación también, así es que eso si pudiera ver de manera urgente sería genial para dar más seguridad a los vecinos que por ahí transitan, eso es en relación a sus puntos varios por esta semana. **Sr. Pdte.** manifiesta que solicitará a Ministra de Fe que haga llegar esas solicitudes a los lugares correspondientes.
- ✓ **Conc. González** manifiesta que lo otro antes de terminar, le gustaría que Sr. Pdte. pusiera orden en el concejo cada vez que alguien se retira, por respeto al resto de los concejales que sí quieren trabajar.
- ✓ **Conc. Riquelme** manifiesta que aprecia la exposición que hizo acá el Alcalde Subrogante respecto a lo que es el COVID, nada que decir, bien explicado, pero igual quiere, requiere la presencia que tienen cada una semana de la directora o de alguien que este encargado del manejo del COVID en la comuna, ya que es necesario, se ha retirado varias veces esta funcionaria, pero es necesario que la tengan, porque efectivamente ella es un buen nexo para poder aclarar y analizar algunas cosas, lo manifestó ya y lo va a volver a reiterar, esperaba hoy día con ansias que apareciera en la carpeta la exposición de directora de Salud para tratar otros temas porque lo que Alcalde Subrogante expuso está muy bien no hay problema, pero analizarlo, como ella está a cargo y es muy valioso lo que hace siempre, están en cuarentena total por sexta semana y no le están dando el tiempo que corresponde a lo que corresponde a salud, nadie se da cuenta que tiene salud hasta que la pierde y están en una situación muy especial y no le pueden quitar el tiempo a lo que corresponde, a lo que es el tratamiento y el manejo del COVID y están en una sexta semana de cuarentena total y es porque no están bien, están mejor sí de eso no hay duda, pero no están bien porque hay muchos factores que deciden a nivel central el mantener o no la cuarentena y nunca habían estado en cuarentena tanto tiempo, espera ojalá poder salir antes de las elecciones, porque hay muchas acciones todavía que no están dando resultado, algo está fallando y es necesario que por lo menos tengan un tema más acabado en estas sesiones que tienen acá, es muy importante que venga para acá y reitera que ojalá la directora de Salud o alguien que esté en su reemplazo pueda venir hacer, no solamente esta exposición acá, sino que a conversar y a tener un diálogo más directo, tiempo atrás se había retirado esto también y después él también lo pidió y afortunadamente se recuperó, pero hace varias sesiones que no se puede tratar el tema.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que está preocupado por una situación, después de algunos años de haber pedido él que se sacaran unos microbasurales que hay en la población Chile Nuevo en Monte Águila, más o menos en Los Pinos N°1, hace muchos años él pidió que se retiraran unos microbasurales y pensó que se habían retirado, pero el 05 de febrero una vecina la Sra. Ingrid Salamanca Fernández, concurrió a denunciar los microbasurales que no había denunciado ella, sino que ella viene a denunciar de nuevo y se hizo ingreso en Partes de la Municipalidad y él también lo expuso aquí y dice que se le hizo una visita, pero no hicieron nada para retirar el microbasural en Los Pinos N°1, Población Chile Nuevo, reitera, la Sra. Ingrid Salamanca Fernández, hace pocos días se acercó a su casa y también cuando hizo esta denuncia en febrero también la hizo en su casa y fue a denunciar que efectivamente fuera de la visita no había tenido solución a ese problema sanitario y es preocupante porque hay ratones y es un posible contagio y un problema sanitario muy serio en ese sector, así es que reitera que ojalá se pudiera hacer algo en beneficio, en seguridad y en salud para esos vecinos.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que no sabe si los sitios limpios estarán vacíos ya, donde se estaba reciclando y le preocupaba mucho el hecho de que los sitios limpios como estaban invadidos no se estaban vaciando y se hicieron gestiones y acá está el Alcalde Subrogante que fue una de las personas con la cual conversó y se estuvieron haciendo vaciamientos de algunos canastillos, no sabe cómo estará esa situación, porque como hablaba también tiempo atrás que hacían un trabajo clandestino y tienen que seguir actuando igual como concejales y le llamó la atención denunciar cuando se mencionó lo de los nichos que estaban parados, no lo sabe porque le es difícil, a no ser que vaya a un funeral y siguen trabajando con dos permisos semanales, uno de lunes a viernes y uno el fin de semana, entonces le preocupa como poder hacer el trabajo como concejal si todavía tienen la condición y que ni siquiera como autoridad se pueden mover y entiende que la movilidad produce un contagio y eso lo tiene muy requete claro, pero igual de repente pudiera salir, ahora mismo pasó a comprar un medicamento aprovechando el viaje para acá, entonces hay

muchas cosas que están dejando de hacer, pero tienen que seguir funcionando porque la gente les reclama que hagan las cosas y tienen que hacerlas, pero ellos como concejales no tienen una inmunidad tampoco, pero igual en más de algún momento pudieran tener una posibilidad de moverse para poder cumplir en parte y en muy mala parte la función como concejal.

- ✓ **Conc. Riquelme** consulta si en estos momentos hay posibilidades todavía de la tarjeta del comercio conectado y de cajas de alimentos, porque tiene entendido que de repente van a solicitar cajas de alimentos por segunda, tercera vez y se les dice que efectivamente ya se les dio una caja, pero una caja no dura más de un mes, optimistamente, sino que 20 días, entonces también quisiera ver cómo está la ayuda, porque esto se está prolongando bastante y hay serios problemas de esta situación social que están viviendo, así es que le gustaría que en una próxima sesión se siguiera informando como lo han hecho porque habido información de cómo va esta ayuda social, la gente solicita bastante porque hay muchas personas que efectivamente están con el problema del COVID y como es privado no se sabe, pero como él tiene contacto directo con ellos, ellos necesitan mucho respaldo, mucho apoyo, entonces le dice a la gente que cuando consigan algo que lo informen, pero no todos lo informan.
- ✓ **Conc. Riquelme** vuelve a reiterar que ojalá haya una disponibilidad de más tiempo para la información del COVID porque es muy necesario y lo que han hecho lo han hecho muy bien, pero no se pueden dar el lujo de no tener este contacto, esta posibilidad de tener una buena información como la han tenido hasta el momento con las personas que representan el trabajo de estos expertos en lo que significa el tratamiento de la pandemia.
- ✓ **Conc. San Martín** manifiesta que lo de él es un solo punto y tiene relación con el tema de la luminaria, le etiquetaron en redes sociales un conflicto de luminaria que se encuentra en calle Tucapel con Las Flores frente donde está la cruzada del Unimarc por el lado de Tucapel y a la vez otro en calle Delfín Muñoz con el código de poste para que tomen nota 77633 en la ciudad de Monte Águila, aprovechando que está el Administrador y Alcalde Subrogante para ver si les pueden dar ligereza sobre todo el tema del sector de calle Tucapel con Las Flores porque ese es un sector bastante conflictivo, no hay que olvidar que cruza la línea, hay mucho adulto mayor para ese sector y ya con la estación de ferrocarriles es un poco peligroso porque hay harto lugar donde esconderse, principalmente para evitar asaltos y que también vaya a caerse algún adulto mayor, entonces para que lo puedan acelerar.
- ✓ **Conc. Figueroa** señala que primero que todo quiere agradecer el informe N°61 del Departamento de Salud, donde se hace siempre un análisis de la situación contractual que se está viviendo en la comuna y efectivamente hay una tendencia a la baja de los casos activos, espera que sigan bajando para poder salir de esta fase como lo hizo o lo va hacer Yumbel, los vecinos estarían saliendo, por la importancia que tiene especialmente para unos comerciantes que no han podido ejercer sus labores, especialmente los que venden alimentos sobre todo, las tiendas de ropa, los hoteles, diferentes vecinos que desarrollan esas actividades, los maestros carpinteros también que se han visto perjudicados, así es que espera que los vecinos sigan tomando conciencia y el llamado es a seguir cuidándose y tomado las medidas que el Ministerio o la SEREMI les indica, que son la distancia social, la mascarilla, el lavado de manos, todo eso que no hay que olvidar, así es que agradece el informe N°61 de Directora de Salud, y la excusa por no estar acá, por sus labores seguramente no pudo, pero le agradece el informe y les insta a seguir trabajando en esta pandemia.
- ✓ **Conc. Figueroa** menciona que la semana pasada lo llamó un vecino que fuera a ver un poste que quedó instalado donde hay una cámara en la calle Las Flores esquina Las Violetas, efectivamente el poste está en medio de la vereda, llamó a director de Obras, don Pablo Saavedra, informando la situación pidiéndole si estaban a tiempo todavía de ver esa situación si se pudiera mejorar para el libre tránsito de los peatones, no ha recibido respuesta y espera que se vea ese caso si es que tiene solución todavía.
- ✓ **Conc. Figueroa** señala que también le gustaría ver cómo va la poda de los árboles, porque en calle Río Claro ayer un vecino le decía que en realidad no es que este cansado, pero todos los días tiene que salir a barrer las hojitas y le preguntaba que cuando iban a podar los arbolitos, le dijo que lo iba a consultar, así es que sería importante también ver cómo va el proceso de la poda, si van bien, si están trabajando, sería bueno que lo informaran también en la próxima sesión como está el proceso de la poda.
- ✓ **Conc. Figueroa** manifiesta que a propósito de árboles también hay otra inquietud, como están en tiempo que ya se pueden trasplantar arbolitos, hay vecinos que le han dicho que en la calle Tucapel ahí frente a la ferretería, esa vereda que se hizo en el lado poniente de la calzada, a lo mejor trasplantar esos árboles y mejorar la vereda ahí, se lo plantearon, le dijo que lo iba a comunicar en el concejo, ver que se puede hacer ahí con los arbolitos, porque efectivamente no sabe si están bien o están mal, pero a lo mejor reubicarlos mejor, porque efectivamente va a pasar el tiempo y seguramente van a engrosar, van ampliarse, van a ponerse frondosos y a lo mejor van a molestar el tráfico peatonal ahí, le gustaría que se analizara esa situación producto de la solicitud de algunos vecinos del sector que hacen uso de esa vereda, así es que esos serían sus puntos varios para que se analicen y se vean estos puntos que ha expuesto.
- ✓ **Sr. Pdte.** señala que en algún momento igual hizo la consulta por el tema de los árboles porque habían unas señaléticas igual ahí que entorpecían y el alcalde en su momento dice que no es vereda, esa fue la respuesta en ese momento, la idea es que la gente transite por el otro lado porque ese lado es de ferrocarril y la idea es que esos árboles den sombra en algún momento, esa fue la respuesta en su momento, porque el espacio es súper chico si alguien va con un coche o algo así no da para transitar, eso es lo que recuerda en ese momento que hizo la consulta, porque habían señaléticas al medio, no sabe si el alcalde subrogante tendrá alguna respuesta sobre eso. **Alcalde(S)** indica que en estos momentos no.
- ✓ **Sr. Pdte.** señala que aprovechando que está el Alcalde(S), en algún momento el año anterior tuvieron problemas en Monte Águila en calle Zañartu, por la parte posterior donde está ferrocarril pasa un canal y ese canal siempre se limpiaba con personas nada más, trataron el año pasado meter una máquina, consiguió incluso permiso a los vecinos que tenían sus sitios como vacío para meter máquina y en esa parte se le metió máquina, pero hay otras partes que la máquina no puede meter, sugiere ver la posibilidad que destinen personal humano para poder hacer la limpieza porque el año anterior incluso con el Alcalde en la noche, en la madrugada estuvieron tratando incluso de sacar un

vehículo que estaba dentro del canal y la gente pone como malla, entonces eso ocasiona que cuando viene la subida del agua se empieza a llenar con basura, ramas y se hace el taco y se empiezan a inundar los vecinos en ese sector, solicita que se haga una limpieza con personal humano en calle Zañartu posterior a la línea en esa parte está ese canal que pasa por detrás.

- ✓ **Sr. Pdte.** señala que este año es primer año que cambian de empresa que hace la poda y a simple vista se ve una lentitud, en Monte Águila anda una sola cuadrilla y aquí en Cabrero igual lo pudo verificar y al parecer anda una cuadrilla haciendo la poda, solicita a Alcalde(S) que pida el informe, cree que la Encargada de Medio Ambiente a lo mejor está designada como encargada de esa área, así es que solicita que se haga llegar igual un informe sobre eso, porque al parecer, no lo puede confirmar y no se acuerda de los plazos que tenía la empresa para poder hacer la poda, pero a esa magnitud que van cree que no van alcanzar a cumplir los plazos.
- ✓ **Sr. Pdte.** señala que en el concejo anterior solicitó la reparación y al menos se pudo ver estos días entre Monte Águila y Cabrero que se estaba reparando, pero se repararon como dos o tres hoyitos no más que habían y con esta agüita que hubo los que estaban chicos se volvieron agrandar, así es que ver la posibilidad que puedan darle curso a eso. **Alcalde(S)** manifiesta que como lo señaló eso está programado, se paralizó por el tema de la lluvia, pero ahora ya secándose el pavimento continúan.

Habiéndose completado el último punto de la tabla, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 11:15 horas.



MUNICIPALIDAD DE CABRERO
SECRETARIA MUNICIPAL
SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE EE

Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°160
Del 04 de Mayo de 2021

Acuerdo N°793 del 04.05.2021. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime suscribir contrato con AGROINDUSTRIAL SANTA MARTA LIMITADA, RUT 78.291.810-9, por CONTRATO DE SUMINISTRO PARA MEDIAGUAS Y PIEZAS, COMUNA DE CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-19-LP21, cuyo plazo excede el periodo de la actual administración, tal como fue presentada a través de Oficio N°233 de fecha 27.04.2021 y expuesta en Sesión por la directora de SECPLAN.

Acuerdo N°794 del 04.05.2021. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime propuesta de ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL DE ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES, A EFECTUARSE EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2021. EN MONTE ÁGUILA: Ahumada entre calles Caupolicán y O'Higgins - Florencio Arrivillaga entre calles Caupolicán y O'Higgins - Caupolicán entre calles Florencio Arrivillaga y Ahumada - O'Higgins entre calles Florencio Arrivillaga y Ahumada. En CABRERO: Membrillar entre calles Aníbal Pinto y Esmeralda - Avenida Vial entre calles Aníbal Pinto y Esmeralda - Esmeralda entre calles Membrillar y Avenida Vial - Aníbal Pinto entre calles Membrillar y Avenida Vial. En caso de que a la fecha de propaganda electoral la Plaza de Armas de Cabrero esté intervenida por una posible remodelación, este espacio será reemplazado por calle General Cruz entre Las Delicias y Río Claro de la ciudad de Cabrero.